

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Análisis de la realidad institucional actual de  
los sordos montevideanos**

**Leila González Dutra**  
**Tutor: Leonardo Peluso Crespi**

**2016**

## ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo I “Diferentes formas de ver a los sordos” .....</b>	<b>7</b>
Perspectiva medico-clínica.....	7
Perspectiva psico-socio-linguística.....	8
Perspectiva social de la discapacidad y los sordos.....	10
<b>Capítulo II “Marco Legal Uruguayo y los sordos” .....</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo III “La comunidad sorda en el Uruguay”: Instituciones ..</b>	<b>22</b>
<b>Consideraciones finales.....</b>	<b>57</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>60</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>63</b>

## INTRODUCCIÓN

El siguiente documento corresponde a la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

La misma se centra en realizar un análisis de la situación actual de las instituciones sordas y de las instituciones que están también integradas por oyentes, que trabajan para la comunidad sorda, en Montevideo. Se indagará en los aspectos ideológicos y políticos implicados, y fundamentalmente se tratará de entender desde qué postura conceptual estas instituciones entienden a los sordos y las contradicciones que a veces aparecen.

El análisis está acotado al Departamento de Montevideo por una cuestión de tiempos y de recursos, pero sabido es que en otras ciudades del país existen cada vez más instituciones que trabajan con personas sordas, creando espacios de sensibilización y dando a conocer la LSU.

La definición "actual" refiere a delimitar un momento de realización de la investigación y relevamiento de datos (en este caso año 2014 y 2015), pero sabido es que la realidad es muy cambiante y está en constante movimiento por lo tanto lo que se presenta en este trabajo, puede tener variaciones al mismo tiempo que se está escribiendo.

El interés de trabajar con la comunidad sorda surge de la experiencia obtenida a través de las distintas intervenciones en la práctica pre-profesional correspondientes a la asignatura MIP III realizadas en la Escuela N° 197 "Ana Bruzzone de Scarone", orientada a la atención de niños y adolescentes sordos. Este espacio de práctica llevo a un acercamiento a la comunidad, a aprender lengua de señas y a despertar un gran interés por la temática, por la producción académica al respecto y por el conocimiento de los diferentes espacios creados por y para la comunidad.

En un primer momento, junto con el tutor, se nos ocurrió la realización de una guía de recursos para personas sordas, ya que la información existente sobre las diferentes organizaciones que trabajan con la comunidad, los recursos y los servicios es mucha y variada y no hay hasta el momento antecedentes de la existencia de una guía de recursos para personas sordas específicamente. Debido a que no cumple con los requisitos formales que debe tener una tesis de grado, no se realizó, pero quedara pendiente para un próximo trabajo.

Sin embargo el interés por conocer las instituciones que trabajan con las personas

sordas y las organizaciones integradas por sordos en si mismas, se mantuvo.

La relevancia de este análisis radica en la importancia de las instituciones y de las organizaciones que integran la comunidad sorda, ya que estas representan la lucha de dicha comunidad por el reconocimiento de sus derechos civiles, lingüísticos, constitucionales y humanos.

Las personas sordas comenzaron a organizarse para defender sus Derechos y así luchar por el efectivo goce de los mismos. Esta necesidad colectiva de reconocimiento llevo a los sordos a asociarse con sus pares en torno a la lengua de señas desarrollando una identidad personal y cultural.

Vale aclarar que la realidad de la comunidad sorda no ha sido siempre la misma. Ha tenido que atravesar por diferentes momentos, vaivenes, fortalezas, contradicciones, rupturas y continuidades que la llevan al lugar en el que están hoy en día en el Uruguay.

La realidad está en constante movimiento y tiene estrecha relación con el devenir histórico de las diferentes sociedades. Así, analizar las diferentes instituciones nos va a mostrar los momentos en los que ha estado la comunidad sorda, y que es lo que queda aún por hacer para lograr el total reconocimiento de derechos.

Por lo tanto los objetivos específicos de este trabajo son:

- a) Sistematizar las diferentes leyes que tratan directa o indirectamente a la comunidad sorda en Uruguay y analizar sus implicancias identitarias y políticas.
- b). Describir las distintas instituciones de sordos y para sordos que existen en Montevideo y establecer los marcos ideológicos que subyacen a las mismas.

La metodología de registro utilizada se basó en diferentes técnicas de registro como pueden ser un cuaderno de notas o una grabadora. Se observaron acontecimientos ,conductas no verbales, la manera de expresarse del entrevistado frente a diferentes preguntas, comportamientos, así como también el entorno de las diferentes instituciones.

Esta técnica nos permitió incluir mi propia subjetividad a la hora de hacer el análisis, por tanto esta observación está fundada en mi conocimiento sobre la temática y basada en la inserción que he tenido en la comunidad desde la realización de mi práctica pre-profesional en la escuela N° 197.

El marco teórico metodológico considerado es el análisis institucional. Para la realización analítica-reflexiva, se tuvieron en cuenta los analizadores que se presentaron en el campo empírico, así como también categorías teóricas relevantes que permitieron problematizar la realidad que se nos presenta *"...el mundo de la realidad se distinguiría de modo radical y esencial del mundo fenoménico. (...) El fenómeno no es radicalmente distinto de la esencia, y la esencia no es una realidad de orden distinto del fenómeno"*

(Kosik 1969: 40). Se intentó trascender las manifestaciones inmediatas para llegar a la esencia misma del fenómeno.

La presentación de este trabajo se realizará a través de la lógica de exposición de Lourau (1991:10) para quien las instituciones son:

*"formas sociales visibles por estar dotadas de una organización jurídica/o material: una empresa, una escuela, un hospital, el sistema industrial, el sistema escolar, el sistema hospitalario de un país, son denominadas instituciones. En otros contextos se prefiere hablar de una organización, un organismo, una administración una sociedad, una compañía, una asociación(...). ¿significa esto que lo abarca todo y es por ello confuso e inutilizable?. Es más exacto decir que analizado dialécticamente se descompone en tres momentos: universalidad, particularidad y singularidad".*

Siguiendo la propuesta de esta autor, esta tesis se divide en los siguientes capítulos. El primer capítulo representa el momento universal que hace referencia a lo que se entiende por sordera, por lenguaje, por lengua de señas ,según la posición ideológico-política que se tenga " *la universalidad es el momento de la unidad positiva del concepto. Dentro de este momento el concepto es plenamente verdadero , vale decir de manera abstracta y general*" (Lourau, 1991: 10).

El segundo momento es el de la particularidad. Según este autor "*toda verdad general deja de serlo plenamente tan pronto como se encarna, se aplica en condiciones particulares circunstanciales y determinadas*" (Lourau, 1991: 10). Este momento es representado en el segundo capítulo, en el que se retoman cuestiones que tienen que ver con la comunidad sorda en Uruguay y el devenir histórico del marco legal en el que se ampara las personas sordas en el país.

El tercer capítulo y último momento, es el singular. Este momento es entendido, como "*el momento de la unidad negativa, resultante de la acción de la negatividad sobre la unidad positiva de la norma universal*" (Lourau, 1991: 10). En este capítulo se presenta una mayor concretización de las categorías tratadas en los momentos anteriores. Se trataran temas que tienen que ver concretamente con la realidad de las organizaciones e instituciones que se analizan.

Así, desde este marco, en este trabajo se busca entender y dar una visión general de la dinámica de las diferentes organizaciones: qué papel juegan las instituciones; de qué forma conciben el "ser sordo"; cómo juega el sentido de pertenencia a ese grupo, a la comunidad; cómo son los imaginarios de los oyentes que también participan en esos grupos y cómo juega el papel de las diferentes subjetividades al interior del grupo y desde la sociedad.

Para terminar, se presentaran las reflexiones finales que fueron surgiendo a lo largo de todo el trabajo y cómo esto ha impactado en mi subjetividad y propuesta de dar continuidad a esta línea de investigaciones que pretenden dar cuenta de las

características sociales y políticas de las instituciones sordas y de sus luchas.

## CAPÍTULO I

### DIFERENTES FORMAS DE VER A LOS SORDOS

Los estudios sobre sordos tienen una larga data de investigación en distintas áreas como por ejemplo, ciencias sociales, salud, medicina, lingüística. Según la postura frente a la misma ya sea ideológica, política, o científica, se podrían clasificar tres perspectivas de analizar la sordera: una perspectiva la que llamaremos la perspectiva médico-clínica, una segunda psico-socio-lingüística, y tercera una perspectiva social de la sordera, de la discapacidad y de la discapacidad auditiva.

*Perspectiva médico clínica.* La educación del sordo a finales del siglo XIX y mediados de siglo XX imponía una impronta oralista. En este tiempo hablar de las personas sordas era hablar de personas con una deficiencia que era necesario rehabilitar. *“ Los profesionales de la salud y los educadores oralistas, sostienen que la falta de habla implica falta de lenguaje y un desarrollo cognitivo deficiente. Plantean una dependencia lineal entre eficiencia oral y acceso al pensamiento. Todo retraso está “naturalmente” originado por la deficiencia auditiva; se atribuye a factores etiológicos del déficit auditivo, consecuencias de orden social” ( Rey 2008:11)*

Desde esta posición, los sordos eran entendidos como personas a las que les “faltaba algo” para ser considerados “normales” y por eso había que dotarlos de eso que les faltaba: la lengua oral, que se entendía como la lengua común a todos. A través de la lengua oral se pretendía “normalizar” a los sordos e integrarlos a la sociedad.

Esta visión médico-clínica, según la cual había que “curar” a las personas que tenían pérdida de audición, y los concomitantes discursos educativos, terapéuticos, políticos con que dicha visión médica se articuló, fue la base de lo que se denominó “oralismo”. Concepción en la que se desconocía la lengua de señas y, por lo tanto, pretendía oralizar a las personas sordas mediante la enseñanza de una lengua que no comprendían pero que debían aprender para ingresar al mundo de los oyentes .

A su vez, esta mirada de la sordera como una patología alcanzaba también el plano psicológico, al considerar que los sordos tenían un desarrollo cognoscitivo limitado, eran hiperactivos y disperso: *“el sordo es visto como un enfermo y la sordera como una patología que afecta algo mas que la audición y por eso el sordo es forzado a permanecer en el campo de la medicina y la terapéutica” (Skilar 1999: 13)*

Esta metodología oralista que buscaba que los sordos pudieran "ingresar" y adaptarse al mundo oyente sin serlo, consistía en someter a los sordos al adiestramiento de la lectura labial y muchas veces para lograrlo tenían que atarles las manos para que no usaran las señas. Los resultados de estas sesiones solo lograban que la persona sorda generalmente hablaran un lenguaje que no era entendible por los oyentes, a su vez tampoco lograban alfabetizarse pues no desarrollaban habilidades cognitivas mínimas. Esto les valió el nombre de "sordomudos", lo que conllevaba una identidad basada en ser "no oyente" o una persona con "problemas" o "anormal".

Los magros resultados del oralismo, las reivindicaciones de la propia comunidad sorda y nuevos estudios de la sordera llevaron a cuestionar los beneficios de esta visión clínico-educativa *"en la actualidad se está dando un importante debate sobre cuál es la mejor manera de que los Sordos se "integren" en la sociedad, ya sea oralizándolos solamente, mediante el bilingüismo - lengua de señas y lengua oral-, sólo lengua de señas, privilegiando a la lectura y la escritura como medio para la educación y adquisición del lenguaje, etc. Obviamente, el apostar por una de las opciones lleva a que se produzcan encuentros y desencuentros."* (Miguez 1997:7)

Para algunos investigadores existe en Uruguay un nuevo "refortalecimiento del oralismo", no desde lo educativo sino desde lo clínico con la invención de los implantes cocleares, que son procedimientos quirúrgicos mediante los cuales se restituye, a las personas que no oyen, la posibilidad de al menos reconocer los fonemas de la lengua (Peluso, 2010; Peluso y Vallarino, 2014).

Con el avance de la tecnología surge una nueva discusión en torno al debate de la sordera y su relación con la prótesis auditiva (audífonos, implantes). Las nuevas prótesis colocan a los sordos nuevamente en la lógica normalizadora y homogeneizante de concebirlos en el intento de asemejarlos a las personas que se piensan son los "normales" los oyentes, desconociendo todas las reivindicaciones de la propia comunidad.

*Perspectiva psico-socio-lingüística.* En la segunda mitad del siglo pasado se dan a conocer estudios que comienzan a analizar la sordera y a los sordos no desde una visión clínica y patológica sino como personas que se comunican a través de gestos y que esos gestos conforman una lengua, la lengua de señas (Stokoe, 1960; Erting, 1982). Los conflictos de la sordera provienen entonces no de la propia sordera sino de las barreras del lenguaje

Estos trabajos pioneros en el mundo reconocían que las personas sordas poseen una lengua específica, con características diferentes a la lengua oral, pero no por ello de menor valor lingüístico, fueron impulsados por Stokoe en los años 60 en Estados Unidos.

Este autor señaló que la lengua de señas era la lengua de la comunidad sorda americana, símbolo de su membresía e instrumento fundamental de comunicación.

Desde las ciencias humanas comienza a considerarse que las señas y los gestos que las personas sordas realizaban para poder comunicarse, eran signos de una lengua propia, que más allá de gestos insignificantes, constituían una lengua significativa creadora de aprendizaje cognitivo, de subjetividades, mediante la transmisión de valores y creencias propias que llevan a reunirlos entorno a ella .

Esta visión que podría llamarse psico-socio- lingüística, inaugurada por Stokoe (1960) y continuada por Erting (1982) analiza la sordera desde una realidad multidimensional compleja que puede ser abarcada desde diferentes ópticas. Considera que los sordos tienen una identidad propia basada en la lengua de señas y que se aglutinan en comunidades en torno a ella. La lengua de señas es "*un sistema arbitrario de señas por medio del cual las personas sordas realizan sus actividades comunicativas dentro de una determinada cultura*" (Pietrosemoli 1991:5). Las lenguas de señas llevan a que las personas se identifiquen en un colectivo, compartan símbolos, valores, conocimientos y experiencias

El revolucionario trabajo de Stokoe (1960) plantea que la lengua de señas es la lengua natural de la comunidad sorda americana, símbolo de su membresía, e instrumento fundamental de comunicación. El ser hablantes de lenguas de señas hace que las personas sordas se aglutinen en torno a misma y conformen una comunidad minoritaria, que se comunica a través de una lengua particular, la lengua de señas, vital para la formación de su identidad.

La lengua de señas en una lengua viso-gesto-espacial, utiliza canales diferentes a la lengua oral, y es efímera no se utilizan métodos de registro. Cumple con las funciones específicas de toda lengua, conforma un sistema de signos que permite el lenguaje, el desarrollo cognoscitivo del individuo, la organización del pensamiento y la comprensión de la realidad.

En año año 1982 las publicaciones de los trabajos de Carol Erting plantean que la sordera podría ser asimilable al fenómeno de etnicidad, por lo que los sordos a través de la lengua de señas se nuclean en torno a ella, creando instituciones propias, conformando lo que se ha llamado una comunidad (Erting, 1982). Los sordos conforman grupos que desarrollan formas de pensar, sentir , de hacer , de ver el mundo, por lo que conforman lo que se conoce como "cultura sorda" que va a depender del contexto social en el que se encuentren estos grupos. Contexto social demarcado por el tiempo y el espacio geográfico. .

Así, desde esta perspectiva el pertenecer a esta cultura sorda pasa a ser aspecto

positivo en valoración contraria a la perspectiva médica, tradicional centrada en la deficiencia. El ser pertenecientes a una comunidad minoritaria y por ende a una cultura particular no significa desconocer la existencia de la lengua oral, por lo que la educación bilingüe parece el mejor modelo de educación para las personas sordas, la mejor forma de concebir a la comunidad sorda podría ser *“ como una comunidad lingüística, con un repertorio conformado básicamente, por dos lenguas en relación de distribución funcional y social: la lengua de señas en la que se sienten hablantes nativos y la lengua oral que funciona como una segunda lengua y de la mayoría, sobre la que cada uno tiene mayor o menor grado de competencia y de identificación”* (Peluso 2010: 78) por ende esta comunidad minoritaria, se reúne en torno a una lengua, con la cual se identifican y se sienten pertenecientes a una cultura propia , pero no desconocen la segunda lengua, la lengua oral, sobre todo porque la lengua de señas no cuenta con escritura y los sordos deben escribir en otra lengua.

*Perspectiva social de la discapacidad y los sordos.* La sociedad ha utilizado a lo largo de la historia diferentes términos para referirse a las personas que poseen alguna deficiencia, ya sea física, sensorial o mental; “discapacitados” , “minusválidos”, “incapaz” son algunos de ellos. Estos términos reflejan actitudes y maneras de sentir de la sociedad con las que lamentablemente han sido identificadas las personas con discapacidad a lo largo del tiempo.

En marzo de 2010 se aprobó la ley 18.651 que se denomina de “Protección Integral de las Personas con Discapacidad en oposición a la ley 16.095 que estaba en vigencia hasta ese momento la que se denominaba “ ley para la protección integral de las personas discapacitadas” (Uruguay, 2010).

La nueva ley como vemos incorpora, entre otras cosas, el término *“personas con discapacidad”*, teniendo impregnado el reconocimiento de que las personas con discapacidad son “sujetos de derecho” con derechos y obligaciones civiles , con deberes y potestades. Anteriormente se denominaba

La OMS (Organización Mundial de la Salud) en la reformulación de sus postuladas entiende que la discapacidad es la consecuencia de una deficiencia *“ deficiencia es la anormalidad o perdida de una estructura corporal o de una función fisiológica . Las funciones fisiológicas incluyen las mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida y solo debe usarse en ese sentido”* (CIF-OMS/OPS, 2001:207). La deficiencia hace alusión a trastornos en el organismo, hace referencia únicamente a lo biológico y no a la condición socio-cultural del individuo, no la poseen la mayoría de las personas.

El término discapacidad a su vez pasa a tener una especificidad que antes no tenía *“discapacidad es un término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales). (CIF-OMS/OPS, 2001:206).* El grado de dificultad que va a tener una persona para insertarse en la sociedad, debido a la deficiencia que posee, va a depender de lo que la sociedad como colectivo realice para facilitar el acceso y la inclusión, así como de la historia de vida de cada persona.

Retomando este concepto, Miguez (2009) plantea que existen tres tipos de deficiencias, física, mental y sensorial, la existencia de una no implica la ausencia de las otras. A su vez la discapacidad puede ser congénita o adquirida así como definitiva o recuperable o compensable. Por lo que se hace necesario determinar el grado de la discapacidad y su evolutivo. Estos aspectos determinan la realidad de cada persona con discapacidad, adicionándole también la influencia de las características de su personalidad, de la vida cotidiana de cada persona y las determinaciones que atraviesan todos los sujetos por el hecho de vivir en sociedad, factores sociales culturales, económicos entre otros.

La discapacidad por lo tanto esta determinada no solo por la condición de salud y deficiencia que limita la capacidad de hacer algún tipo de actividad, pero también por un entorno que muchas veces es el que limita esa capacidad de ejercicio y de goce y generalmente la agrava, un entorno económico y social que excluye a las personas que poseen tal condición no propiciándoles las condiciones para su desarrollo.

En esta perspectiva se plantea la necesidad de considerar respetar y asumir la diversidad de cada individuo la misma es fundamental para su inclusión, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, apuntando al desarrollo de sus potencialidades y cuestionando posiciones hegemónicas que tienden a la “normalización” de la sociedad.

Según Aguilar (2003) el desafío está en responder a la diversidad, en no excluir o segregar a ninguna persona como consecuencia de su condición de discapacidad, dificultad de aprendizaje, pertenencia a un grupo social o étnico determinado o bien por género. Por el contrario, el reto está en reconocer el valor de la diversidad como un bien en si misma, que a su vez enriquece la sociedad; abandonando esa visión problemática de las diferencias, en la cual el reconocimiento de dichas diferencias, vistas como amenaza ha tenido como único propósito convertirlas en desigualdades.

En el caso de la discapacidad auditiva muchas veces se reconoce a los sordos por su deficiencia auditiva, sin reconocer la existencia de una dimensión cultural de la

sordera, una forma estar en el mundo diferente, a través de valores compartidos, formas de organizarse a través de una lengua común, la lengua de señas.

Si bien es verdad que la manera de comportarse en el mundo, de percibirlo , va a depender de sus habilidades, de la interacción y de las condiciones sociales que lo determinan, no puede negarse la existencia de esta comunidad, de la posibilidad de desarrollarse e identificarse como Sordo , con una condición de vida, con una peculiar manera colectiva de sentir y de actuar.

## CAPÍTULO II

### MARCO LEGAL URUGUAYO Y LOS SORDOS

En este capítulo se pretenderá dar una visión general de la legislación en la que están amparadas las personas sordas en el Uruguay, mostrar el marco ideológico que subyace y las repercusiones que esto puede tener en los sordos.

No se analizarán las leyes y artículos del código civil en su totalidad sino que se retomarán los párrafos más relevantes.

#### **Reconocimiento de la LSU como lengua oficial y natural de las personas sordas.**

##### **Ley 17.378 año 2001**

*Artículo 1o.- "Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacúsicas"*

El propósito de esta ley es darle un marco legal, de reconocimiento y protección por parte del Estado de una lengua que ya existía, la lengua de señas era la lengua hablada por las personas sordas mucho antes de la creación de esta ley.

Este reconocimiento legal es de suma relevancia para el reconocimiento de esta comunidad minoritaria, impensado para aquellas personas que hace no mucho tiempo atrás eran obligadas a "oralizarse" con el impedimento de usar sus manos para comunicarse.

La creación de esta ley hace reverter a posteriori algunos artículos del código civil en cuanto a la capacidad de goce y ejercicio de las personas sordas.(artículos que analizaremos más adelante).

En el primer artículo de dicha ley se ve claramente la intención de un cambio de concepción en cuanto al reconocimiento de la comunidad sorda como una comunidad minoritaria y de la lengua como elemento fundamental en la conformación de la identidad del grupo. No se habla de "mudos" o de "sordomudos" términos usados hasta el momento en todo el marco legal existente en Uruguay, sino que se cambia la terminología por la de personas sordas, diferenciándola también de las hipoacúsicas.

Este artículo también hace referencia a la eliminación de las barreras

comunicacionales, habría que preguntarle a una persona sorda, si es solo con las barreras de la comunicación, con la que se encuentran día a día en su vida cotidiana, con esto entonces podría decirse que ¿con la existencia de una interprete se equiparían las oportunidades?

Creo fehacientemente que no, sin duda las barreras comunicacionales son significativas por razones obvias, pero la comunicación no implica solamente entender lo que dice el otro, o no se logra solo sabiendo LSU la comunicación “ *es una negociación entre dos personas, un acto creativo. No se mide por el hecho de que el otro entiende exactamente lo que uno dice , sino porque el también contribuye con su parte, ambos participan en la acción. Luego, cuando se comunican realmente, estarán actuando e interactuando en un sistema hermosamente integrador*” ( Davis F. 1989: 10)

También existen otro tipo de barreras que tienen que ver con lo que las distintas sociedades piensan de lo “normal” como se integra al “otro” que no es igual a nosotros , como se reconocen y valorizan esas individualidades, “*las ideas de la clase dominante son las legitimadas en cada lugar y época, y en el sentido de pautas, normas, relaciones, etc, son las que determinan lo que es normal y lo que no; también se parte de que analizar una temática compleja como la discapacidad implica posicionarse desde una postura relativista en tanto la posibilidad de cada uno de los sujetos de reconocerse en su yo individual y siendo reconocido por el yo colectivo más allá de los estándares universalmente aceptados*” (Miguez 1997: 50). Lo considerado “normal” esta ligado a lo que piensa la mayoría, “se debe ser como son todos”, no puede oír, no puede ver , no puede caminar a ese cuerpo le “falta algo” , “no esta capacitado para esto o lo otro”, si lo normal es lo universalmente aceptado y lo legitimado, la discapacidad sera vista como un fenómeno individual y biológico, asumiendo una posición que considera que es la persona la que es desigual, la que tiene el cuerpo diferente y no no una posición que considera la discapacidad como construcción social, que tal desigualdad esta dada por las relaciones que la producen, siguiendo estándares construidos socialmente.

**Artículo 2o.-** Fue derogado por la ley 18.651 (2010)

**Artículo 4:** “*El Estado asegurará a las personas sordas e hipoacúsicas el efectivo ejercicio de su derecho a la información, implementando la intervención de intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en programas televisivos de interés general como informativos, documentales, programas educativos y mensajes de las autoridades nacionales o departamentales a la ciudadanía (...).*”

**Artículo 5:** *“El Estado asegurará a todas las personas sordas e hipoacúsicas que lo necesiten el acceso a los servicios de intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en cualquier instancia que no puedan quedar dudas de contenido en la comunicación que deba establecerse”.*

**Artículo 6:** *“El Estado facilitará a todas las personas sordas e hipoacúsicas el acceso a todos los medios técnicos necesarios para mejorar su calidad de vida.”*

**Artículo 7:** *“Todo establecimiento o dependencia del Estado y de los Municipios con acceso al público, deberá contar con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para su reconocimiento por personas sordas o hipoacúsicas”.*

Como puede verse en estos artículos de la ley (4,5,6 y 7), no alcanza con el reconocimiento de la LSU como lengua de una comunidad minoritaria sino que este reconocimiento debe ser acompañado de diferentes acciones por parte del Estado. Se observa acá una responsabilidad por parte del Estado, donde subyace como ya planteábamos anteriormente, una postura paternalista, asistencialista y normalizadora.

Es el Estado con su discurso legitimador quien determina entonces el cumplimiento o no de los derechos como por ejemplo el derecho a la información que plantea el artículo 4 o la facilitación para el acceso a los medios técnicos para mejorar su calidad de vida de las personas sordas, la posibilidad de acceso o no determina en una mayor o menor medida la exclusión o inclusión de una persona en la sociedad.

El Estado entonces no deja de lado su actitud caritativa y asistencialista, por un lado reconoce la LSU como la lengua de una comunidad minoritaria, pero por otro lado asemeja a las mismas políticas realizadas para todos los tipos de discapacidades, según Peluso (2009:9) esta mención que se hace en este artículo:

*“deja en evidencia que no es una ley de política lingüística sino de ortopedia para discapacitados” se trata de instrumentar políticas de protección ante la “falta de algo” en este caso la audición, lo que para ese autor más que un reconocimiento de una comunidad lingüística minoritaria y por lo tanto de una comunidad que tiene sus significaciones y valores propios, el criterio utilizado para la elaboración de esta ley está “más ligado a la temática de la discapacidad y a la búsqueda de artefactos ortopédicos para compensar la falta, que a la instrumentación de acciones que supongan un cabal entendimiento del alcance y efectos que tiene este reconocimiento en el plano de las políticas e ideologías lingüísticas y más aún de las implicancias que tiene el declarar, a nivel legal, que algunas personas de este país tienen como lengua natural una lengua diferente de la que se presupone como la lengua de la nación”*

Aunque el acceso a una intérprete sea brindado por el Estado en el caso de la educación pública por ejemplo que antes era costado por cada persona, si no existe por parte de la sociedad una conciencia de integración de la persona sorda en los diferentes grupos, solo con la contratación y el acceso de una intérprete no sucede, es necesario crear conciencia del trabajo de esa intérprete, de que porque esta allí.

La ley 16.095 del año 1989 se denomina **“LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS”** será analizada en conjunto con la nueva ley de discapacidad la Ley 18.651 aprobada en marzo de 2010 y la que se denomina **“ PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ”** no es el espíritu de este trabajo el análisis exhaustivo de ambas leyes por lo que solamente se retomaran los artículos considerados de mayor relevancia y que se destacan a la hora de intentar mostrar la concepción jurídico-política que se tiene sobre las personas con discapacidad y en el caso del presente trabajo con discapacidad auditiva.

La ley 16095 creada en el año 1989 fue un gran logro para el momento en que se aprobó, logró establecer principios, criterios, pero básicamente eso no era suficiente no se llegaba a concretar y mostrar en la práctica sus postulados, tenía un criterio asistencial y de protección.

Luego de varias discusiones esta ley es modificada y publicada en marzo del 2010 la ley 18.651 , esta ley el criterio es distinto es de protección si, pero enfatizada en la protección de los derechos.

En los primeros artículos de ambas leyes se puede visualizar una gran diferencia entre las dos leyes en la primera se habla de *“personas discapacitadas”* y en la segunda se habla de *“personas con discapacidad”*, la ley es de protección de los derechos de las personas con discapacidad, atendiendo a que estas pueden valerse por si mismas si sus derechos son respetados, se toman medidas en este sentido en cosas muy concretas que ya se están creando o para los cuales se establecen plazos para realizarlas, lo que apunta a que esta ley tenga un impacto mayor en la vida cotidiana.

Es verdad que queda mucho por hacer pero el tema esta en boga de discusión y estas modificaciones nos muestran que se comienzan a avizorar desde el Estado otra forma de ver a las personas con discapacidad tomándolas como *“sujetos de derecho”*.

Se está incorporando la idea de ver a la discapacidad desde un mirada social, donde no prevalezca el diagnostico la enfermedad, la deficiencia, o sea el modelo medico hegemónico.

La CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y de la Salud) establece la existencia de un modelo médico el que se centra en el individuo y no en lo social, en sus limitaciones y en donde las acciones a realizar están destinadas a la cura, adaptación o tratamiento médico. El modelo social está enmarcado desde un nivel político en el respeto a los derechos humanos, en donde la discapacidad es tomada como un problema social y en donde el tratamiento del mismo viene de la sociedad, no es un problema individual. Enfoca el punto desde la integración de las personas con discapacidad a la sociedad reconociendo que muchas de las condiciones que hacen a la discapacidad proviene de la propia sociedad y muchas veces son agravadas por esta.

En el artículo dos se define lo que se entiende por discapacidad la ley N° 16095 (1989) define a las personas discapacitadas como: *"se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y al medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social educacional o laboral"*. Esta ley establece una distinción muy general entre "discapacidad física" y "discapacidad mental" no hace alusión a tipos de discapacidades específicas como si lo hace la ley 18.651 que distingue entre discapacidad *"física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual /o psíquica)"*

Sin embargo las dos leyes siguen refiriéndose a la discapacidad como un padecimiento de una alteración funcional, centrándose claramente en el déficit y la desventaja, esta alteración no permitiría la integración del "discapacitado" o de la "persona con discapacidad" (refiriéndonos a ambas leyes) a ambientes a los que sería necesario y debería integrarse. También en las dos leyes continúa refiriendo a la discapacidad como padecimiento. Poniendo énfasis en este término *padecer*", podría decirse entonces que el espíritu de ambas leyes sigue siendo considerar a las personas que poseen alguna deficiencia desde lo que les falta desde la patología orgánica, como algo penoso que causa sufrimiento y dolor y no desde el reconocimiento de la diversidad y del desarrollo de las potencialidades de todos los individuos.

La ley del 2010 hace referencia a la LSU (Lengua de Señas Uruguay) cosa que no hacia la ley 16095, al referirse a los cometidos de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad en el artículo 15 literal D *"Auspiciar, con el apoyo de los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública y de la Universidad de la República, la investigación científica sobre prevención, diagnóstico y tratamiento médico, psicológico, psicopedagógico y social de las distintas formas de discapacidad, de acuerdo con el artículo 2º de la presente ley. Se investigarán igualmente los factores sociales que causan o agravan una discapacidad para prevenirlos y poder programar las acciones necesarias"*

*para disminuirlos o eliminarlos. Asimismo se promocionarán las actividades de investigación, de enseñanza y de difusión de la Lengua de Señas Uruguaya”.*

En esta parte de la ley reconoce la existencia de factores sociales que determinan y atraviesan la situación de una persona con discapacidad, pero no se entiende el porqué de la aclaración “ *se investigaran igualmente*”, como que con la investigación médica y psicopedagógica es suficientemente pero igual se investigaran los factores sociales que causan o agravan una discapacidad.

La ley 17.378 (LSU) en su artículo 2 hace mención a la ley 16.095 “*en aplicación del artículo 6° de la ley 16.095 de 26 de octubre de 1989, el Estado apoyará las actividades de investigación, enseñanza y difusión de la Lengua de Señas Uruguaya*”. Lo que deja en evidencia que por más que se reconozca la lengua de señas como lengua de una comunidad minoritaria, la ley sigue centrándose en considerar las sordera desde lo que le falta, “*de la ausencia de la audición*” de las personas discapacitadas auditivas.

La ley 18.651 (2010) en el artículo 93 lo que hace es derogar este artículo número 2 de la ley 17.378 solo porque hace mención a una ley que ya no existe, pero el artículo 6 en ambas leyes es prácticamente el mismo.

Siguiendo con artículo 6° en ambas leyes se sigue hablando del amparo del Estado, amparo significa “favorecer, proteger”, estos términos como muchos otros usados en esta ley del año 2010 que está en vigencia, siguen mostrando una perspectiva asistencialista, caritativa, que niega las potencialidades y las habilidades de las personas con discapacidad, estas no quieren privilegios que sean favorecidos en algo solo que se cumpla con sus Derechos.

Si se pretende una verdadera inclusión las personas con discapacidad deberían participar en el estudio y elaboración de los programas y leyes que a ellos mismos compete, “*los planteos aparecen por lo general unidireccionalmente, es decir desde la sociedad hacia el discapacitado, lo que sería desde una posición pensada como de saber hacia una de no saber. Desde esta perspectiva son los individuos normales los que concluyen que deben hacerse cargo de aquellas personas que se hayan en otro tipo de condiciones, sin hacer discriminaciones del tipo de discapacidad que tengan*” (Miguez 2009: 52) . Si las leyes son elaboradas por las personas “normales”, sin deficiencias, se le esta quitando a las personas que si tienen alguna deficiencia, la posibilidad de defender sus derechos, de opinar sobre si mismo, de desarrollo de su autonomía e independencia.

Hay que dejar de ver la discapacidad como un tema de médico, que necesita de la caridad y la ayuda, de tratar a la persona con discapacidad como el diferente, marginándolo, la sociedad es la que crea las barreras más grandes para una verdadera inclusión y para el desarrollo de las habilidades de las personas con discapacidad

En cuanto **Ley No. 17.535** (que reforma expresamente los Art. 432 y 1279 del Código Civil), año 2002

**Artículo 1º:** Modificase el artículo 432 del código civil el que quedará redactado con el siguiente texto:

**Artículo 432.-** Están sujetos a curaduría general los incapaces mayores de edad. Hállense en este caso los dementes, aunque tengan intervalos lúcidos y las personas sordomudas que no puedan darse a entender por escrito ni mediante lengua de señas según lo establecido en la Ley N° 17.378, de 25 de julio de 2001. En este último caso, la intervención de intérprete de lengua de señas será preceptiva para decidir la curatela".

**Antes de esta modificación el artículo 432 establecía:**

Art. 352 (Acerca de las causas de incapacidad y de excusa en el caso de tutoría): Son incapaces de toda tutela los menores de edad, los ciegos, los mudos, los dementes, los que carecen de domicilio en la República, los fallidos o concursados mientras no hayan satisfecho a sus acreedores, el que ha perdido la patria potestad o incurrido en cualquiera de los casos perderse (...) los que no saben leer ni escribir.

Art. 432 (Al referir a las curadurías se expresa de forma similar): (...) Son incapaces los dementes aunque tengan intervalos lúcidos y los sordomudos que no puedan darse a entender por escrito.

**Artículo 2º:** Modificase el artículo 1279 del código civil el que quedará redactado con el siguiente texto:

**Artículo 1279.-** "Son absolutamente incapaces los impúberes, los dementes y las personas sordomudas que no puedan darse a entender por escrito ni mediante lengua de señas, según lo establecido en la Ley 17.378, de 25 de julio de 2001. En este último caso la intervención del intérprete de lengua de señas es preceptiva para decidir la incapacidad. Los actos en que intervengan personas incapaces no producen ni aun obligaciones naturales y no admiten caución".

**Antes de esta modificación los artículos establecían:**

**Artículo 1279** (Al referir a la capacidad o incapacidad para realizar contratos o salir de garantía): (...) Son absolutamente incapaces los impúberes, los dementes y los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito. Sus actos no producen ni aun obligaciones naturales y no admiten caución.

Antes de realizar un breve análisis de cuales son a grandes rasgos los cambios o modificaciones que presenta en una artículo u otro me parece pertinente referirnos a que consideramos como capacidad de goce y capacidad de ejercicio.

La capacidad de goce es la capacidad de ser titular de derechos y obligaciones más allá de la posibilidad de obrar o no de acuerdo a él y la capacidad de ejercicio es el aptitud de una persona para poder ejercer ese derecho, el incapaz de ejercicio puede tener un derecho tener capacidad de goce pero no puede ejercerlo, necesita estar autorizado o tener un representante.

En estos artículos se reconoce la capacidad de goce de los derechos de las personas sordas pero la capacidad de ejercicio se ve limitada, establece que si una persona sorda habla lengua de señas, la presencia de una interprete puede ser preceptiva o sea es obligatoria, entonces si no existe una intérprete y la persona no puede expresarse por escrito, las personas sordas siguen siendo incapaces ante la ley.

Estos artículos hacen alusión a la existencia de la ley 17.378 que reconoce que la lengua de señas es la lengua de las personas sordas, pero podríamos decir que no la reconoce es sus postulados, pues en los artículos se sigue llamando a las personas sordas "sordo mudos", no se establece el reconocimiento que si hace de alguna manera la ley 17.378.

### **Resolución N° 57.141/1972 de la Intendencia Municipal de Montevideo**

Eliminación de las restricciones para otorgar licencias para conducir vehículos automotores a los sordos.

La misma establece que : 1) *la sordera no es causa inhabilitante para el otorgamiento de licencias de conductor de vehículos Automotores en este Municipio; 2°) Las habilitaciones para conducir vehículos automotores para los sordo-mudos, se concederán con carácter experimental y con validez máxima de un (1) año a juicio de los servicios Médicos Municipales, una vez cumplidos los exámenes psico-somáticos totales, exclusivamente para las categorías "A", "C" y "E".*

En esta resolución es muy antigua pero es la que sigue rigiendo hasta el momento , con algunas modificaciones, por ejemplo se modifica el artículo 2 pasando a ser redactado de la siguiente manera: "*Las habilitaciones para conducir vehículos automotores para los sordos, se concederán exclusivamente para las categorías "A", "C" y "E", una vez cumplidos los exámenes psico-somáticos totales. Tendrán carácter provisorio y su validez máxima será de un (1) año.*"

En esta parte ya no se refiere a sordo-mudos sino a sordos, lo que hay un reconocimiento de la ley 17.378, donde reconoce a las personas sordas como hablantes de una lengua, la LSU, y por lo tanto no son mudas.

En cuanto a la realización de la prueba para otorgar la libreta de conducir la resolución establece que : "*Las pruebas teóricas y prácticas a que se someterá al aspirante a conductor bajo el régimen de esta resolución, serán las mismas que para los demás ciudadanos, pero se exigirá que los vehículos con que se rindan el examen práctico, cuenten con los espejos retrovisores aludidos en el apartado anterior". ( tener dos espejos retrovisores laterales).*

Las pruebas teóricas y prácticas que realizarán las personas sordas serán las mismas que las personas oyentes con la diferencia que ahora los sordos pueden estudiar lo que necesitan saber para el examen en un CD traducido en lengua de señas.

En el año 2012 la secretaria de la discapacidad de la intendencia Municipal de Montevideo con el apoyo de la Dirección de tránsito y el BSE lanzó la Guía para la conducción segura en Lengua de Señas. La misma fue elaborada con la colaboración de intérpretes y de personas referentes que apoyan constantemente a la comunidad sorda.

Esto es un avance se reconoce que las personas sordas hablan en LSU, es la lengua que comprenden y es necesario que estudien en su idioma, pero luego la prueba la realizan igual que las personas oyentes de forma escrita, sin ninguna persona que hable LSU por ejemplo para que explique la consigna.

Entonces por un lado se reconoce, pero por otro lado hay un gran desconocimiento aún de la forma de aprender en otra lengua de las personas sordas, no se conoce a fondo sobre el tema. Se realizan cambios que obviamente son válidos pero que no son realmente efectivos.

Lo positivo es que se está pensando sobre el tema, creemos que se está en camino y en un futuro las personas sordas podrán rendir la prueba para acceder a la libreta de conducir en su propia lengua en LSU.

## **CAPÍTULO III**

### **LA COMUNIDAD SORDA EN EL URUGUAY: INSTITUCIONES**

En este capítulo me detendré a describir y analizar características centrales que hacen a la comunidad sorda en Uruguay, específicamente en Montevideo: sus instituciones, su funcionamiento y los aspectos ideológico-políticos que subyacen. Vale aclarar que no se hará un análisis en profundidad de cada una, pero sí mostrara aspectos relevantes que llamaron la atención en las diferentes entrevistas realizadas a informantes calificados de cada una de ellas, retomando en el análisis cuestiones que se relacionan con mi observación, a través del conocimiento adquirido sobre la temática. Estos aspectos pueden dar un puntapié para futuras investigaciones.

Para comenzar se realizara una breve conceptualización histórica de los momentos centrales de la comunidad sorda Uruguaya.

#### **3.1. Breves consideraciones históricas acerca de la institucionalidad sorda**

Los primeros estudios psico-socio-lingüísticos sobre los Sordos en el Uruguay comienzan con los trabajos de Luis Behares Behares, L.E., Monteghirfo, N. y Davis, D. en el año 1987 que publican el Léxico Básico sobre la Lengua de Señas Uruguaya lo que llevo al reconocimiento de la misma como tal y a diferenciarla de la Lengua de señas de otros países.

Hasta ese momento la educación de las personas sordas era únicamente oral y la Lengua de Señas era censurada.

La Educación brindada en la Escuela N° 197 "Ana BRUZZONE DE SCARONE para personas sordas que data de principios del siglo 20 era solamente oral y en casos hasta se le ataba las manos a los niños para que no usaran señas. A pesar de ello la escuela fue un espacio fundamental en donde se generaban espacios gestación e intercambio LSU, creándose un espacio de comunión de las personas sordas.

Fue a mediados de los años 80 con los estudios mencionados que comienza a darse una transición a una educación bilingüe introduciendo en los programas el bilingüismo y la cultura sorda al ámbito formal.

Pero sin dudas el espacio público más importante de lucha por los derechos sociales y lingüísticos de la comunidad sorda es la Asociación de Sordos del Uruguay

fundada en el año 1928 y afiliada a la Federación Mundial de sordos en el año 1959. Allí comienzan a fomentarse actividades como la lectura ,escritura, y actividades deportivas para las personas que no habían podido ir a la escuela. La Asociación junto con la Universidad de la República y el Instituto Indoamericano del niño participaron en la creación del Léxico Básico de la LSU que mencionábamos anteriormente.

Esta Asociación en un primer momento se llamó ASMU Asociación de sordos mudos del Uruguay en el año 2000 y atendiendo a cuestiones de resignificación de las personas sordos, que hablan tienen su lengua, se quitó el calificativo mudo para referirse a esta comunidad que se comunica en su propia lengua.

En el año 90 se crea CINDE Centro de Investigación y Desarrollo de la Persona sorda , institución dentro de la Asociación de Sordos encargada de la enseñanza de LSU, de formación de intérpretes LSU- español y de docentes de LSU.

En el año 1996 se da la primera experiencia de estudiantes sordos en la enseñanza secundaria en el liceo N° 32 "Guayabo" .

En el ámbito jurídico se aprueba en el año 2001 la ley N° 17.378 que reconoce la LSU como la lengua de señas de las comunidades sordas del Uruguay, obligando al Estado a contratar intérpretes de LSU- español en todos los ámbitos públicos que se requiera.

En el año 2003 se contrata las primeras intérpretes para estudiantes sordos que cursan estudios universitarios en la Universidad de la República.

En el año 2007 se publica el diccionario de LSU.<sup>1</sup>

En el año 2009 se publica N° 18.437 (Ley General de Educación) que reconoce la lengua de señas como una de las lenguas maternas existentes en el país.<sup>2</sup>

En el año 2009 comienza la carrera de intérpretes de LSU en la Universidad de la República, la creación de esta tecnicatura permitió la creación de una fuente laboral para esta comunidad con el ingreso de personas sordas al cuerpo docente.

Otra Asociación de gran importancia dentro de la comunidad sorda en EL Uruguay es la Asociación de padres y Amigos de sordos del Uruguay, esta asociación se creó por incitativa de padres y familiares de alumnos que concurrían a la Escuela 197 y tiene como su principal objetivo fomentar el uso y la importancia de la LSU en el desarrollo de las personas sordas.

Uno de los grandes y más recientes logros de la comunidad sorda es sin duda la

---

<sup>1</sup>Graciela Alisedo, dirección; Isabel Pastor, coordinación general;Dora Ayala,editora..  
Montevideo :Centro de investigación y desarrollo para la persona sorda-CINDE;Asociación de Sordos del Uruguay-  
ASUR. 2007.

<sup>2</sup>Publicada D.●. 16 ene/009 - N° 27654 Ley N° 18.437LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Montevideo Uruguay

creación de la Policlínica "Luisa Tiraparé", primera en latinoamericana en atender a personas sordas en su propia lengua.

La creación de esta policlínica, representa sin lugar a dudas el espíritu de la lucha que caracteriza a esta comunidad en Uruguay, lucha por la igualdad de Derechos, por el reconocimiento de la LSU, y por la creación de un entorno cada vez más favorable para el desarrollo de las personas sordas en el Uruguay.

### **3.2. Tipos de instituciones sordas**

En este trabajo las instituciones sordas fueron organizadas según los siguientes criterios:

Criterio 1: se distingue entre instituciones conformadas por sordos exclusivamente; instituciones integradas por sordos y oyentes que tienen por objetivo a la comunidad sorda; e instituciones de personas oyentes que están de alguna manera vinculadas a la comunidad sorda (o a la discapacidad) y trabajan con aspectos referidos a los sordos.

Criterio 2: se distingue entre públicas y privadas.

Criterio 3: se distingue instituciones de acuerdo con sus objetivos centrales. En este trabajo se separará entre instituciones de enseñanza (que pueden estar destinadas a sordos o a oyentes en el caso de la enseñanza de LSU y/o interpretación), instituciones de salud, e instituciones con fines políticos/recreativos/comunitarias.

Teniendo en cuenta el cruce de estos criterios, las instituciones fueron agrupadas de la siguiente forma:

1. Instituciones con fines principales de promoción política y/o intercambio
2. Instituciones estatales que promueven políticas públicas hacia los sordos.
3. Instituciones que tienen fines de enseñanza.
4. Instituciones que tienen por objetivo la atención en salud a sordos.
5. Instituciones religiosas.

#### **1. Instituciones con fines principales de promoción política y/o intercambio.**

Este tipo de instituciones juegan un rol muy importante en la socialización de las personas sordas. Son espacios significativos, en primer lugar de visibilización de la comunidad sorda y por otro lado de producción y reproducción de relaciones sociales. Allí se produce un intercambio socio-cultural, fundamental para el desarrollo y conformación de la cultura e identidad sorda.

Son fundamentalmente organizaciones de la sociedad civil, que tienen un fin social pero muchas veces también político, intentando desarrollar un papel activo para la participación ciudadana, creando conciencia, abogando por la transparencia y

responsabilidad pública, manifestando sus intereses, luchando por sus ideas , defendiendo y exigiendo el respeto de los derechos humanos.

Las instituciones de esta naturaleza se dividen según el lugar que ocupa la comunidad sorda dentro de ellas.

Las **Asociaciones exclusivas de sordos** son aquellas que son gestionadas exclusivamente por sordos ,en las que la LSU es su lengua "oficial", podrían considerarse el núcleo central de la comunidad. Son instituciones lideradas por sordos y en las que se instituye con mucha fuerza espacios de comunidad lingüística. En ellas se transmite lengua, identidad, cultura, formas de estar en el mundo y se van moldeando las diversas mentalidades sordas que se modifican a lo largo de la historia.

Consideramos que pertenecen a este tipo de asociación a **ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL URUGUAY (ASUR)**, a la **ASS** y la **ASOMA**. También se puede considerar a la **ORGANIZACION DEPORTIVA DE SORDOS DEL URUGUAY (ODSU)**, si bien esta es en cierto sentido dependiente de ASUR.

Las **Asociaciones de sordos y oyentes vinculados con la comunidad sorda** son aquellas que tienen una gestión mixta entre sordos y oyentes pero se encuentran muy relacionadas con la comunidad sorda. Son asociaciones en donde se difunde la cultura e identidad sorda, se fomenta el uso y el aprendizaje de la lengua de señas como herramienta fundamental de comunicación y relacionamiento con la comunidad sorda. Se trabaja por el reconocimiento y respetos de los derechos de la comunidad en todos las esferas de la sociedad.

A este tipo de institución pertenecen la **ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS DEL URUGUAY (APASU)**, **FENASUR**, **CINDE**, aunque vale aclarar que esta institución también pertenece a la categoría de instituciones con objetivos de enseñanza, y **ASCUY ASOCIACION DE SORDOS -CIEGOS DEL URUGUAY**

Las **Asociaciones de oyentes para sordos** son aquellas que están exclusivamente gestionadas por oyentes y tienen nula relación con la comunidad sorda.

No están vinculadas con la comunidad sorda, tienen una perspectiva de la sordera como algo que hay que "curar" ,un problema biológico que es necesario superar, por ejemplo a través de los implantes cocleares o de la oralización . Entrarían dentro de la perspectiva médico-clínica a la que se hacía referencia en el capítulo I. Es el caso de la **ADAIC ASOCIACIÓN DE APOYO AL IMPLANTADO COCLEAR**.

## **2. Instituciones estatales que promueven políticas públicas hacia los sordos.**

En líneas generales las políticas públicas son las respuestas que el Estado puede dar a las demandas que realiza la sociedad ya sea en forma de normas, instituciones,

prestaciones, bienes públicos o servicios.

Los órganos encargados de regir las políticas de Estado para las personas con discapacidad en el Uruguay son la **C.N.H.D.** (Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad) y el **PRONADIS** (Programa Nacional de Discapacidad) ambos se encuentra dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

Por políticas sociales publicas hacemos referencia "*aquellas modernas funciones del Estado capitalista de producir, instituir y distribuir bienes y servicios sociales catalogados como derechos de ciudadanía(...) esquema de protección social que incumbe al Estado la decisiva responsabilidad por el bienestar de los ciudadanos*". (Pereira:149). Desde esta perspectiva las políticas sociales, cumplen la función de dar la respuesta por parte del Estado para revertir las desigualdades sociales.

En el capítulo II se presentó la legislación actual que a nivel nacional se encuentra amparando a las personas con discapacidad y en este caso a las personas con discapacidad auditiva. Pero la creación de estas leyes no fueron solamente meras concesiones por parte del Estado , sino que son producto también de la lucha constante de la comunidad sorda por el reconocimiento de sus derechos.

Como planteamos anteriormente las organizaciones de la comunidad sorda juegan un rol fundamental en la la forma en que la sociedad va a entender a los sordos, y como ellos se perciben así mismos, "*toda sociedad es una construcción, una constitución, creación de un mundo de su propio mundo. Su propia identidad no es otra cosa que, ese sistema de interpretación, ese mundo que ella crea*", (Castoriadis, 1994:69), no podemos entender a los sordos como individuos aislados en el mundo, por lo que la formación de su identidad estará íntimamente relacionado con el tipo de sociedad en el que se desarrolla esa comunidad, creando y recreando a su vez significados.

El papel de la comunidad sorda y las reivindicaciones por el cumplimiento de sus derechos a llevado a que la sociedad deba pensar políticas que tengan en cuenta la realidad de la persona sorda.

Para el caso de Montevideo otro organismo que lleva adelante políticas públicas que afectan a los sordos es la **Secretaria de Gestión Social para la discapacidad de la Intendencia Municipal de Montevideo**.

### **3. Instituciones que tienen fines de enseñanza.**

Las instituciones de enseñanza pueden ser públicas o privadas y estar dentro de la órbita de la educación formal o no formal. Para ser reconocida por el MEC (Ministerio de Educación y cultura) una institución cultural y de enseñanza en Uruguay , debe contar con una estructura académico-administrativa apropiada para la enseñanza, formación,

capacitación , orientación laboral o vocacional. Dicha institución debe fundamentarse en una propuesta técnica-pedagógica e institucional, basada en marco filosófico que la sustenta, cumpliendo con los requisitos de planificación, coordinación, dirección y supervisión , contando con diversos niveles secuenciales que deberán realizarse para poder acceder a determinados diplomas y certificaciones.

Un tipo de instituciones de enseñanza son aquellas que tienen por objetivo la educación de los sordos en la órbita pública y formal. En este caso tenemos la **Escuela 197, el Liceo 32, el Liceo IAVA, la UTU, y la Universidad de la República** a través de Bienestar Estudiantil. Ahora también la **TUILSU** como un caso particular dentro de la UdelaR, con el ingreso de sordos en 2016. También existe **CERESO** que es una red que incluye varias de estas instituciones y Plan Ceibal que tiene por objetivo la accesibilidad de ciertos productos para sordos.

También existen instituciones privadas que se ocupan de los sordos, a veces de forma tangencial. Tenemos, dentro de estas a **CINDE, CEENDA y a Creática Free**.

Otro tipo de instituciones de enseñanza son aquellas que se ocupan de enseñar a los oyentes la LSU o la profesión de intérprete. En la órbita pública tenemos a **CLE** (dentro de Secundaria) y a TUILSU. En la órbita privada a CINDE y la escuela de enseñanza **APRENDIENDO LSU**, y de Información de Lengua de señas Uruguaya.

#### **4. Instituciones que tienen por objetivo la atención en salud a sordos.**

Las instituciones destinadas a la atención en salud, son las encargadas de la protección y la mejora de la salud de las personas, no solo la erradicación de enfermedades sino también de la protección y el control. La salud abarca varias ramas no solo las biológicas, sino también las psicológicas sanitarias y sociales.

La atención en salud de las personas sordas en su propia lengua es de muy reciente aparición en nuestro país, y existe de forma muy acotada en el Departamento de Montevideo. La única policlínica es la ASS dependiente de Salud Pública/ASSE

#### **5. Instituciones religiosas.**

Algunas instituciones religiosas comenzaron a incorporar la LSU en su liturgia. Este es el caso de la **Comunidad Cristiana de Sordos**.

### **3.3 Descripción de las diferentes instituciones**

A continuación presentaré un análisis detallado de cada una de estas instituciones y las ideologías y concepciones acerca de los sordos, la LSU y la discapacidad presentan

a nivel manifiesto.

### **ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL URUGUAY (ASUR).**

ASUR fue fundada en el año 1928 por un grupo de sordos que necesitaba reunirse para poder interactuar en su lengua. Si bien tuvo inicialmente fines más de tipo social y recreativo, rápidamente se convirtió en un espacio de lucha política y resistencia frente a la tendencia de exterminio lingüístico e identitaria con la que el Estado Uruguayo trató a los sordos hasta fines de los ochenta.

Durante los noventa existió también otra asociación, que se llamó ASMU (Asociación de Sordo Mudos del Uruguay), pero luego producto de varias luchas en una nueva concepción del sordo y de su tratamiento, se logró erradicar el término mudo y paso a ser ASUR. También existen otras Asociaciones de esta naturaleza en Uruguay en diferentes departamentos, como por ejemplo la Asociación de Sordos de Salto (ASS) y la Asociación de sordos de Maldonado (ASOMA) pero no entraremos en detalle sobre las mismas dado que en este trabajo solo me referiré a la situación institucional de Montevideo.

Dentro de la Asociación, además de actividades recreativas, se realizan actividades políticas de reivindicación frente a los nuevos desafíos por los que transita la comunidad. Por ello existen comisiones específicas abocadas a diferentes temas sociales como por ejemplo la Comisión de la Mujer que trata con diferentes temas asociados al género y a la inserción laboral de la mujer; grupo de sordos de la tercera edad; la comisión de la juventud JUVESUR que maneja temas de interés para los jóvenes sordos promoción de actividades estudiantiles y recreativas y difusión de la información de interés para esta población.

En la actualidad, como se plantea en González (2013) se está produciendo un cierto vaciamiento de la Asociación, en la medida en que se ha vuelto un espacio menos convocante para los sordos de lo que fue en el pasado. Esto se explica por tres razones: Por un lado se diversificaron las instituciones en las que se habla la LSU, por lo que la Asociación dejó de ser el único espacio en el que discurre la comunidad sorda. De hecho, para muchos sordos no es el espacio más interesante, dado que la comunidad académica ha quedado fuera de la Asociación, más concentrada en las instituciones académicas en las que actualmente asisten sordos y se habla la LSU (Primaria, Secundaria, Universidad). Por otro lado la plataforma política dejó de tener tantos requerimientos en la medida en que la mayoría de las reivindicaciones de los sordos ya han sido tomadas en cuenta por la sociedad: la educación bilíngüe, la protección de la lengua, inclusive a nivel

legal, la instauración de servicios de interpretación en lugares públicos, la carrera de interprete con grado universitario, etc. Obviamente que siguen quedando reivindicaciones en la plataforma política, pero estas han dejado de tener el dramatismo que tenían en los ochenta. Por último, porque las redes sociales, básicamente el Facebook, Whatsapp, youtube, se han vuelto espacios de intercambio de la comunidad sorda, en la que se pueden enviar mensajes en LSU, lo que ha colocado el contacto y la interacción en LSU en otros espacios que no requieren de la presencia física dentro de ASUR.

### **ORGANIZACION DEPORTIVA DE SORDOS DEL URUGUAY (ODSU).**

Fue creada hace 31 años con el fin de nuclear a las personas sordas entorno al deporte y la recreación. La misma constituye un espacio de socialización muy importante para la comunidad sorda. Mediante el deporte se crean redes sociales significativas de interacción en LSU. Es un espacio privilegiado para el desarrollo de la persona sorda en donde se fomenta los aspectos identitarios y de interacción específicos de la comunidad.

El crecimiento de la organización ha sido tal que se compite a nivel nacional e internacional. En el año 2014 por ejemplo participaron en los juegos sudamericanos para Sordos que se llevó a cabo en Caxias Do Sul- Brasil. Se compiten en varios deportes por ejemplo fútbol, artes marciales, hockey, bowling entre otros

Este tipo de organizaciones está formada solo por sordos, se interactúa en su propia lengua, dentro de su cultura y lo que las distingue de otros tipo de organizaciones, es que la interacción entre las personas sordas se dan en base a relaciones sociales de comunidad,

*“ abarca todas las formas de relación caracterizadas por un alto grado de intimidad personal, profundidad emocional, compromiso moral, cohesión social y continuidad en el tiempo. La comunidad se basa sobre el hombre concebido en su totalidad más que sobre uno u otro de los roles que pueda tener en un orden social, tomados separadamente. Su fuerza psicológica procede de los niveles de motivación más profundos que los de la mera volición o interés, y logra su realización por un sentimiento de la voluntad individual que es imposible en asociaciones guiadas por la simple conveniencia o el consentimiento racional” ( NISBET. 1969: 71, 72).*

En la realidad puede decirse que empíricamente las organizaciones sean el reflejo de la comunidad, pero no se reduce únicamente a ello , a sus intereses asociativos, a sus reglas o espacio físico común, las interacciones dentro de la comunidad y en este caso de la comunidad sorda, comprenden relaciones más profundas que tiene que ver no solo con la voluntad de integrarlas, sino con relaciones más homogéneas de tipo afectivo y emocional.

Las relaciones al interior de la comunidad sorda, basadas en sus historias de vida,

experiencias, vivencias compartidas, crea una forma particular de interpretar la realidad , ver el mundo que los rodea y de relacionarse con las demás personas que no pertenecen a la comunidad, formando una identidad particular de lo que se entiende por "ser sordo", *"lo comunal representa una poderosa dimensión de los procesos de constitución de identidades sociales"*. (Mitjavila 1994:69), formando una identidad de que lo que es sordo y pertenecer a esa cultura.

Las Asociaciones de sordos de Salto y Maldonado junto con APASU (Asociación de Padres y Amigos de sordos del Uruguay) y CINDE (Centro de Investigación y Desarrollo de la persona Sorda), forman **FENASUR** (Federación Nacional de Sordos del Uruguay), cuya sede central funciona también en la sede de ASUR. Esta integrado por 5 personas presidente , vicepresidente, secretario, tesorero y vocal.

Fenasur tiene objetivos políticos con el fin de que se respeten los derechos de las personas sordas en todo el Uruguay. A su vez está en contacto con los sordos de todo el mundo ya que pertenece a la Federación Mundial de Sordos, son los sordos como sujetos de derecho reclamando y participando en busca del reconocimiento de sus derechos;

*"todos tenemos que pelear por nuestros derechos no podemos esperar pasivamente, hay que luchar por los derechos y hacerlos respetar, por eso Fenasur siempre debe tener representantes sordos que vayan con el reclamo, no es el oyente hablando por el sordo, el sordo puede perfectamente expresar y reclamar; por ejemplo yo veo muchas veces muchas instituciones de oyentes que no entienden claramente la identidad sorda y entonces sienten diferente, no sabrían explicar lo que necesita una comunidad que no es la suya, no es la identidad suya ,es el propio sordo el que puede y debe expresar claro que es lo que quiere que es lo que siente , lo que su identidad y comunidad esta pidiendo, el oyente puede ir y hablar pero no es lo mismo, es el sordo el que tiene que ir y manifestar desde su comunidad desde su lengua sus necesidades" (entrevista a representante de Fenasur).*

En este texto se expresa la necesidad de la comunidad sorda de ser escuchados desde su propia lengua, que tienen para decir , como colectivo ,como ciudadanos activos de la sociedad *" la participación plena solo será posible por medio del uso de la lengua de señas como instrumento para el goce de la ciudadanía"* (Morales, A 2014:135), es la lucha de los sordos mismos por la igualdad de derechos, es la expresión como colectivo en la órbita publica de sus intereses, pasiones e ideas en busca de un fin común.

A grandes rasgos la función que realiza la Federación es recabar información de la situación de los sordos del Uruguay, cuales son sus reclamos, que necesitan , y ahí se intenta poner en contacto con las instituciones que deben brindar ciertos servicios y no lo están haciendo por ejemplo, o ver que es lo que se puede hacer para mejorar la calidad de vida de los sordos y para que se respeten sus derechos.

Uno de los logros más importantes de la misma fue la creación de la ley 17.378 (de

la que ya se ha hecho mención en el capítulo II) y la policlínica Luisa Tiraparé para la atención en salud de las personas sordas.

### **ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS DEL URUGUAY (APASU) .**

El principal objetivo de esta asociación es acercar a las familias que viven situaciones similares de desafíos y experiencias con integrantes sordos. La idea es orientar y apoyar a las personas sordas y a sus familias para facilitar su integración a la sociedad.

Trabaja en forma conjunta con otras asociaciones vinculadas con el tema. Se realizan acciones que impulsen y mejoren el nivel de vida de las personas sordas a través de diferentes actividades sobre todo educativas.

Esta asociación es totalmente partidaria de la lengua de señas y de fomentar su aprendizaje .

En APASU se brindan cursos para todos los interesados, no solamente para familiares, sino para todo aquel que quiera aprender LSU.

A su vez esta asociación respalda activamente la educación bilingüe en las instituciones educativas para sordos. En 1996 luego de varias luchas lograron juntos con CINDE la aprobación por parte del Consejo de Enseñanza Secundaria del programa educativo para sordos del Liceo N° 32.

Este tipo de espacio es muy significativo, pues son sordos y oyentes interactuando para lograr un fin común, como es el reconocimiento de la comunidad sorda en los diferentes espacios, haciendo visible la lengua de señas y con ello la cultura sorda , velando por el cumplimiento de las leyes y acompañando a los sordos en su lucha por la igualdad de oportunidades.

### **ASCUY ASOCIACION DE SORDOS -CIEGOS DEL URUGUAY**

Se crea 27 de diciembre 1999 . Personería jurídica desde 2001. Su cometido lograr la mejor calidad de vida para la persona sordo-ciega y lograr la mayor independencia posible. Realizan asesoramiento y asistencia a la persona sordo-ciega y a su familia.

Este Asociación actualmente no está funcionando debido al fallecimiento de su presidente y de su vicepresidente, y esta todo de alguna manera estancado, "*estamos parados*" ( *entrevista telefónica al encargado actual* ) no tienen un espacio físico en donde funcionar y los sordos-ciegos al único lugar que están concurriendo es a la fundación Braille, pero allí solo asisten niños, donde la encargada de trabajar con ellos es una profesora.

Según los datos recabados esta asociación funcionaba en un primer momento en una oficina dentro de ASUR, pero un día fue quitada sin ningún tipo de explicación, por lo que empezó a deambular por distintos lugares desde ACSUC (Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos) hasta en domicilios particulares.

Acá se puede ver la diferencia también al interior de la comunidad, el funcionamiento de las asociaciones de unas y otras. Si el objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas sordas, y en este caso de las personas sordo-ciegas, no deberían perderse estos espacios que han sido ganados a través de la lucha y de las reivindicaciones en pos del reconocimiento de la comunidad. Desde un principio las asociaciones fueron muy importantes para la comunidad sorda en la conformación de valores, son las que han fomentado desde un principio la lucha por el reconocimiento de la comunidad, del uso de la LSU y de la formación de una determinada identidad social y cultural.

#### **ADAIC ASOCIACIÓN DE APOYO AL IMPLANTADO COCLEAR.**

La Asociación se creó en diciembre del año 1999 por iniciativa de 8 familias que tenían niños sordos y tenían la posibilidad de acceder a un implante coclear y no podían costárselo particularmente. Entonces decidieron unirse para organizar festivales, rifas para recaudar fondos y así llegar al dinero que se necesita para costear una operación de ese tipo.

Al principio tenían un casa que alquilaban y ahí concentraban todo lo que necesitaban para la rehabilitación (maestras especializadas y fonoaudiólogas) pero actualmente los niños implantados concurren a centros especializados particulares, por ejemplo ORL centro clínico de otorrinolaringología.

La asociación actualmente tiene más o menos 100 integrantes, los cuales son padres de niños implantados o implantados adultos. Los objetivos de la misma son: por un lado la difusión del implante y por otro obtener del fondo nacional de recursos el costo de las operaciones, y que no cubra solo 12 operaciones por año, haciéndose cargo a su vez de los gastos que implica la rehabilitación y no solo la técnica, la operación en sí misma.

El presidente de la Asociación nos señaló como ha sido la relación a lo largo del tiempo con la Asociación de sordos, *"no tenemos relación, ellos están en contra del implante"*. Los defensores de la utilización del implante asumen que este les va a permitir adquirir *"el habla"* (término utilizado por el padre de una niña implantada), las familias teniendo fe ciega en la ciencia creen que estos van a escuchar y hablar como un oyente *"es la lengua que habla toda la sociedad y sino no se van a poder adaptar"*. Para estos padres e implante les va a permitir a los niños sordos adaptarse a la sociedad integrarse a

la sociedad y adquieran el *"lenguaje generalizado de la sociedad"*  
(Entrevista padre de niña implantada).

El diagnóstico de sordera hoy en día se sabe inmediatamente de nacida la persona y desde los distintos centros de salud ya se promociona el uso del implante como solución a la sordera para que su hijo pueda escuchar y adquirir el habla. El implante coclear no implica únicamente la intervención quirúrgica, sino que exige un proceso de rehabilitación por parte de la persona sorda para entender lo que dice el oyente, reconocer los sonidos, comprender lo que se le dice y a comunicarse en forma oral,

*" el cuerpo esta disociado del sujeto, es objeto de la mirada y las prácticas profesionales, por lo que su reacción al estímulo rehabilitador es considerada mecánica. Es la respuesta de la maquina imperfecta de la maquina fallada a la intervención correctora por eso resulta posible establecer de modo estándar las posibilidades de rehabilitación de un sujeto". (Vallejos, I. 2010:4 ) .*

Desde esta perspectiva la discapacidad es considerada un problema personal, una cuestión biológica de ese cuerpo que lo encasilla en normal o no normal y no como una producción social a partir de un cuerpo que tiene determinadas características,

La decisión de adquisición del implante es de los padres, porque según los médicos cuanto antes se realice la intervención es mejor,

*"vos tomaste una decisión y yo quiero que mi hijo adquiera el lenguaje o sea el lenguaje materno generalizado de la sociedad, porque se puede comunicar con todo el mundo....si vos apostas a que tu hijo sea normo-oyente después de grande te puedes llevar la desilusión de que tu hijo haya optado por la lengua de señas y hayan dejado de lado el lenguaje, pero en definitiva es una decisión individual de cada persona, y vos tenés que aceptarla, en el momento quieres tomar la mejor decisión como padre....yo creo que no hay una contradicción entre el implante y la adquisición de la lengua de señas pero si vos apostas a que tenga la audición si aprende la lengua de señas relega la audición y el habla entonces ahí los primeros meses, los primeros años no es conveniente que aprenda lengua de señas"*  
(entrevista al presidente de ADAIC)

Desde el discurso del presidente de la Asociación y como padre de una niña implantada, considera a la sordera como una deficiencia que hay que curar, *"tiene que adquirir la lengua mayoritaria"* dice muchas veces en su discurso, negando de alguna manera que por más que posea un implante es una persona sorda negándole su propia identidad.

La perspectiva en la que se basa esta Asociación con respecto a los sordos, se centra en una visión clínica de la sordera. Los sordos carecen de audición, entonces es necesario que adquieran las herramientas para "curarlos", deben escuchar para ser "normales".

Este tipo de posturas es la que confiere a los sordos la identidad de discapacitados y que lleva al intento, por medio del implante, de normalizar a los sordos deficientes. Ser sordos para esos padres y es desviarse de lo que se espera de las personas, "que

escuchen” .

Desde esta posición el uso de la lengua de señas lleva a que se aleje de lo que el se espera. Se los niega como sordos y por lo tanto de la posibilidad de formar su identidad, desde otro punto de vista, como perteneciente a una comunidad diferente si, pero no deficiente

### **PRONADIS (Programa Nacional de Discapacidad)**

Es el organismo del Estado encargado de elaborar políticas públicas en materia de discapacidad funcionando en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

El programa PRONADIS trabaja desarrollando políticas y acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, basados en la inclusión social, talleres de sensibilización y capacitación permanente.

Uno de los proyectos es el apoyo de la Unidad de Salud Sordos ,el Mides a través de Pronadis convenía con ASSUR Cinde, Asse y la Intendencia de Montevideo.

En un momento se logro que haya cursos de LSU destinado a organismos públicos y PRONADIS era quien abonaba los cursos pero esto *“actualmente esto esta trancado”*. Con esto podemos ver que hay poca consistencia en las decisiones, se gana un espacio se realizan cursos pero no se ve la importancia de los mismos a largo plazo. Ante un reclamo se intenta satisfacerlo pero no con una real conciencia de relevancia de los mismos.

El Pronadis realiza políticas abarcativas de todas las discapacidades ya sea de tipo sensorial, motriz, visual , mental etc. Según nos decía en la entrevista (encargado de asesoramiento jurídico en Pronadis) ,

*“ tenés que programar o desarrollar estrategias que sean abarcativas de todos los sectores no solo de uno, si vos procedes a brindar un servicio para la persona con discapacidad auditiva, obviamente tenes que brindar un servicio para la discapacidad visual, un servicio para la discapacidad mental, un servicio para la discapacidad física, sino las organizaciones sociales te van a demandar eso, si es para uno tiene que ser para todos...las políticas del Estado no pueden decir voy a hacer una política para determinado grupo, por eso se elabora una ley que incluya todas las discapacidades”*.

Como vemos las políticas actuales existentes no están pensadas para las especificidades de cada discapacidad, sino como respuestas a las demandas y a problemáticas ya instaladas. La persona puede tener una deficiencia motriz, auditiva, visual y son diferentes entre si, no se le puede otorgar lo mismo porque son diferentes, por lo que hacer políticas focalizadas para un grupo según su especificidad, no atenta de ninguna manera contra la “justicia social” o la “ igualdad derechos” (objetivos que

deberían perseguir todas las políticas sociales) al contrario lo que se debe pensar en el objetivo y contenido que cada política persigue y no pensar en otorgarles a todos lo mismo porque eso no es igualdad.

Se necesita pensar acciones e instrumentos a implementar de manera específica y diferencial, cada grupo tiene sus particularidades y esto no quiere decir que las garantías, los derechos y la regulación del Estado para su cumplimiento no deban ser universales.

### **CNHD (Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad)**

La CNHD se encarga de brindar información, de documentar y realizar un registro de las personas con discapacidad, también brinda un servicio de orientación social y legal.

Según entrevista a un integrante de la Comisión, las personas con discapacidad para poder acceder a los beneficios, deben haberse inscripto en el

*" el registro nacional personas con discapacidad, la persona viene pide día y hora, trae unos documentos y después un equipo técnico valora a la persona y el grado de discapacidad, y se le da una constancia de inscripción, y ahí puede por ejemplo participar en los llamados para empleos del Estado".*

El tipo de políticas pensadas de esta forma estigmatiza a un determinado grupo de personas que tiene que constatar tal o cual condición *"la focalización encuentra sustento en dos ideas, la de gravedad y la de diferenciación. Es necesario ser diferente y gravemente diferente que los demás para acceder y permanecer con el beneficio"* (Baraibar 1999:10).

Este certificado entonces prueba que la persona es destinataria de la política social, genera la visión de que posee un derecho que se adquiere y no del derecho como algo inherente a la condición humana, de poseer un trabajo, de poder acceder a la salud, de tener una vivienda digna etc.

Podría decirse que antes de este diagnóstico solo existe una lesión física, *"antes de este diagnóstico la discapacidad no existe como tal... el diagnóstico médico produce la discapacidad al enunciarla "* (Vallejos 2013:19), este registro le permite a la persona que posee una discapacidad acceder a diferentes bienes y servicios provistos por el Estado, como por ejemplo para poder acceder a un empleo público, para poseer el tener libre de transporte, deben estar registrados en la CNHD. Entonces no es su condición de ser humano como tal, como poseedor de derechos y deberes como ciudadano, los que le permiten el acceso a los bienes socialmente producidos, como reclaman las diferentes organizaciones, sino que es su condición de poseer un diagnóstico médico que acredita su discapacidad.

El Estado a través de estas políticas, *"en tanto produce la clasificación, reproduce*

*las condiciones para que tal demarcación se sostenga y legitime” (Rosato 2009: 15)* relacionando la discapacidad al déficit y no como producción de relaciones sociales de desigualdad.

Pensar una política que garantice una real integración y respeto de los derechos humanos deberá *“volver la mirada críticamente hacia los modos en que el Estado produce discapacidad y las políticas que funda esa producción” (Vallejos 2010:23)*, para que las políticas en materia de discapacidad no sigan siendo pensadas como tragedias individuales, que les pasa a algunos, basadas en una ideología de la normalidad,

## **SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA LA DISCAPACIDAD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Se encarga de promover políticas que generen la inclusión de las personas con discapacidad en el seno de la sociedad. Coordina los diferentes programas y servicios existentes en la IMM para esta población, programas comunitarios, de servicios de inserción laboral, prestaciones de ayudas técnicas etc.

En cuanto específicamente a la discapacidad auditiva la función de la secretaria se encarga de que hayan interpretes en los eventos organizados por la Intendencia, colaboran con la Unidad de salud para sordos brindando el lugar , el espacio físico donde esta funcionando actualmente.

Realiza actividades sociales, recreativas de concientización brindando el espacio físico muchas veces para que se relacen estas actividades pero sin demasiado involucramiento con la comunidad.

Como mencionábamos en el capítulo II haciendo alusión a la legislación existente decíamos que en año 2012 la secretaria de la discapacidad de la intendencia Municipal de Montevideo con el apoyo de la Dirección de tránsito y el BSE lanzo la Guía para la conducción segura en Lengua de Señas, pero que aún no se había logrado que las personas sordas rindieran el examen en LSU. Se hace todo muy lento paso a paso pero sobre todo por la falta de información y conocimiento sobre las necesidades de las personas sordas.

## **ESCUELA N° 197 “ANA BRUZZONE DE SCARONE”**

En el año 1910 se creó el Instituto Nacional de Sordomudos que después paso a ser la primera escuela de sordos del Uruguay ,está es la única escuela para personas con discapacidad auditiva en Montevideo, existen otras en Uruguay en los departamentos de Maldonado, Rivera y Salto.

La educación de los sordos ha estado en boga de discusiones entre oyentes por el

uso de la lengua de señas y el oralismo. En nuestro país se han dado muchos cambios en relación a la educación de los niños sordos, muchos de estos cambios tienen que ver con las transformaciones ideológicas, con la concepción que se tiene de los mismos, en la jerarquización de la educación de los sordos, en la oficialización de la lengua de señas uruguaya, el uso del español como segunda lengua entre otros.

Los comienzos de la educación de los sordos tiene una impronta claramente oralista, llegando a prohibir el uso de las manos para poder comunicarse, producto de los cambios que se han sucedido en la manera de entender a la cultura sorda es que el funcionamiento de la escuela 197 se imparte una enseñanza bilingüe LSU-ESPAÑOL y se divide en dos turnos, matutino donde se dicta la enseñanza curricular en lengua oral y en la tarde los cursos son dictados en lengua de señas.

Sin dudas la escuela para sordos es uno de los espacios institucionales más importantes de encuentro de la comunidad sorda pero que necesita seguir avanzando y reconstruyéndose para poder vencer las dificultades que aún presentan por ejemplo los maestros no necesitan saber LSU para trabajar en la escuela, los alumnos son educados en una lengua que no es la que manejan en su hogar y no todos los padres se interesan por aprender, hecho que se evidencia claramente en la poca asistencia a los cursos de LSU que brinda la escuela para padres, lo que dificulta el desarrollo del proceso cognitivo de los alumnos. La población que es derivada a la escuela es muy diversa según Vallarino (2010) la escuela funciona como centro de recursos ya que se atiende a niños sordos pero también a niños oyentes con alteraciones de lenguaje oral que provienen de escuelas comunes, por lo que muchas veces la escuela funciona como depósito de infinidad de problemáticas médicas y sociales que poco tienen que ver con lo que significa ser Sordo.

En el mismo predio y juntos a la escuela funciona el Centro de adultos sordos donde se dictan cursos en los que se enseñan carpintería, tapiz, corte y confección entre otras. Se realizan actividades de orientación, información y capacitación para la inserción laboral para personas sordas o hipoacúsicas. El mismo constituye otro importante espacio de encuentro de la comunidad.

### **LICEO N° 32 "GUAYABO"**

Este liceo fue fundado en el año 1978 pero recibe alumnos sordos desde el año 1996 en el cual se aprobó por parte de secundaria el programa educativo para sordos.

El funcionamiento del liceo ha ido variando con el correr de los años en una primera instancia la idea era que los sordos acudieran a los mismos grupos que los alumnos oyentes y que contaran con intérpretes en sus clases, más adelante se crearon

grupos solo para sordos y en la actualidad en un turno concurren los alumnos sordos y en otros los oyentes.

Los cursos que se dictan corresponden al ciclo básico de enseñanza secundaria, en algunas asignaturas los docentes hablan español y dictan las clases con intérpretes y otras en donde los docentes son sordos se dictan clases directamente en LSU.

En este centro podríamos decir que se propone una educación bilingüe y bicultural (Peluso-Vallarino 2014) esto significa que la educación se brinda en dos lenguas donde la lengua de señas funciona como la principal y nativa y la lengua oral como la segunda lengua, esta forma de educación intenta fomentar la cultura sorda y la LSU, teniendo en cuenta que *"la lengua de señas es la lengua natural de los sordos, es la que conforma patrones de identidad social y cultural y es la lengua que es hablada en el marco de la comunidad sorda"* (Behares, Monteghirfo, y Davis, 1987; Erting, 1982; Parasnis, 1998; Peluso, 2010; Stokoe, 1960).

Los alumnos sordos tienen dentro de su currícula clases de LSU a cargo de una profesora sorda, a través de esta asignatura se intenta profundizar en el estudio de la lengua en un contexto formal, vocabulario de la LSU, morfología y sintaxis de la misma, pero también funciona como un espacio de reivindicación de la comunidad y reconocimiento de la LSU como primera lengua.

En cuanto a la inclusión educativa, este es un espacio que debe vencer aún algunas barreras, como son las que dividen a los grupos por sus capacidades y diferencias funcionales. Por ejemplo, si bien existe un grupo de oyentes que funciona junto con los grupos de alumnos sordos, las actividades en conjunto son mínimas, comparten alguna salida didáctica, algún momento en los recreos, y el éxito de la integración va a depender del perfil de los estudiantes si se interesan en aprender LSU por ejemplo (ya que los cursos de LSU son a contraturno y concurren aquellos que lo deseen), si esto no sucede pueden pasar todo el ciclo básico compartiendo tres años de estudios en el mismo centro educativo con compañeros sordos con los que no han tenido ni un mínimo de relación, ni siquiera para preguntarles cómo se llaman o donde viven.

Los espacios de convivencia e interacción deben ser fomentados por la institución educativa, la inclusión no es borrar las diferencias y hacer que funcione como un liceo "normal" o como la mayoría de los liceos, las diferencias existen como puede ser cualquier otra, somos personas, hay que trabajar en base a ella para que pueda resultar una experiencia verdaderamente integradora, el contexto debe adaptarse a la diversidad a la heterogeneidad de la población y no al revés.

A grandes rasgos podemos decir que existen dos liceos totalmente diferentes en un mismo espacio físico, en la tarde y en la mañana, por ejemplo los alumnos sordos pueden

ir en la mañana así sea a la biblioteca a buscar material y no hay nadie que sepa informarles es como si se viviera en una realidad paralela , esto se ve acrecentado por el cambio de dirección que viene ocurriendo año tras años, si bien existen docentes estables que hace años viene trabajando la dirección cambia año a año, y se vuelve un cuesta arriba constante.

### **LICEO IAVA “INSTITUTO A. VÁZQUEZ ACEVEDO”**

Fundado en el año 1911 , a partir del año 1999 el liceo IAVA recibe alumnos sordos.

El primer año de bachillerato equivalente al cuarto año de educación secundaria funciona de manera similar a como funcionan los grupos en el liceo 32, son solo grupos de alumnos sordos, en quinto y sexto año ( 2º y 3º año de bachillerato) en las asignaturas correspondientes a núcleo común a cada orientación los grupos son solo de alumnos sordos y pero en las asignaturas específicas de cada orientación se integran con grupos oyentes, esto se da por la numero de alumnos sordos que llegan a quinto y sexto año que al diversificarse en las distintas orientaciones no alcanza la cantidad de alumnos para conformar solo grupos de sordos.

En todos los grupos cada docente trabaja con una intérprete que elige sus horas en cada asignatura y también tienen dos horas que funcionan como horas reten, por si falta una intérprete, si en ese momento hay una intérprete que está cumpliendo esas horas puede suplantar en ese momento a la interprete que falto.

Los docentes que eligen sus horas en los grupos que asisten solo personas sordas, tienen algún tipo de conocimiento en la temática y a la comprensión de lo que es la complejidad de este tipo de discapacidad, pero no se le exige una formación específica , que a mi entender deberían tener. Pero más complejo es el caso de los docentes de las asignaturas específicas que muchas veces se enteran en el momento que llegan al liceo de que en sus grupos van a tener alumnos sordos, y que en sus clases va a tener una intérprete, por lo que el involucramiento, la comprensión, la formación y la simple búsqueda de información sobre lo que significa trabajar con un alumno sordo queda librado a la voluntad de cada docente.

Esto me parece una gran carencia en este programa, los profesores deben conocer como van a aprender sus alumnos sordos, el desarrollo cognitivo de los mismos, que es la lengua de señas, la dificultad de la escritura ,los alumnos sordos van a escribir en otra lengua que no es la que hablan irán construyendo sus conocimientos a través de una experiencia bilingüe, una que le es propia, la LSU y otra que para él es una segunda lengua, el Español en su modalidad escrita.

Al tiempo de comenzada esta experiencia se vio que se necesitaba una persona

que trabajara como articuladora entre los sordos, los docentes, la familia y las intérpretes, se creó entonces el rol de coordinadora de proyectos de sordos. Esta persona se encarga de hacer un seguimiento a los alumnos sordos, de coordinar que todos los grupos tengan intérpretes, y también se encarga de orientar de alguna manera a los docentes sobre todos a los nuevos que ingresan a la experiencia que nunca trabajaron con un alumno sordo y no saben como hacerlo. Este rol me parece muy importante y es fundamental tener una persona que conozca el trabajo con sordos que tenga experiencia, acumulación y formación en cuanto a en consiste el trabajo con personas sordas que oriente y de un apoyo a estos profesores, pero como decía anteriormente creo que no es suficiente, debería exigirse una formación específica a cada docente, la calidad educativa que se le brinda a estos alumnos no puede depender únicamente de la voluntad de las personas que trabajan con ellos.

En cuanto a la integración de los alumnos sordos con los oyentes también queda un poco a merced de la curiosidad y del entusiasmo de los alumnos por ejemplo hay alumnos oyentes que si falta la intérprete de una materia que tenían ese día no quieren tener clase para que el compañero sordo no pierda la clase, pero hay otros que se quejan porque pierden la clase.

Los compañeros oyentes tampoco tienen conocimiento de lo que es de alguna manera la cultura sorda, de su lengua de sus significaciones de sus formas de aprender, sus tiempo, esto creo se da de alguna manera por la falta de motivación por ejemplo los talleres de información sobre la sordera son escasos, las actividades coordinadas entre oyentes y sordos son pocas y actualmente ni siquiera tienen calases de lengua de señas que antes había en el mismo local institucional liceo y que muchos se interesaban por aprender desde el año pasado que no tienen y se esta luchando por recuperar ese espacio.

Las instituciones educativas deberían estar preparadas para recibir a un alumno sordo, por ejemplo con timbres luminosos, con teléfonos para sordos, con una Dirección y un cuerpo docente que tenga formación académica específica para trabajar con esta población estudiantil, creo que aún hay mucho por hacer en post de una verdadera integración y de la eliminación de las barreras de la discapacidad.

A pesar de estas dificultades, que quiero creer se irán revirtiendo con el correr del tiempo, el liceo IAVA consiste en un espacio mucha relevancia para la comunidad sorda, hace un tiempo atrás era impensado que un alumno sordo terminara el bachillerato y hoy es una realidad, cada vez existen más alumnos sordos que terminan el liceo, cada vez se conoce más sobre el tema y el liceo IAVA es una ventana al mundo oyente de la existencia de este mundo sordo tan poco conocido por algunos, constituye un espacio de

visualización de la LSU, de los sordos, de su comunidad ,pero no solo para los oyentes sino también para los no- oyentes, que construyen a través de la socialización en el liceo relaciones significativas y duraderas con sus pares.

### **UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY (UTU)**

A partir del año 2006 comenzaron las primeras experiencias de estudiantes sordos con servicio de intérprete LSU-ESPAÑOL en los cursos de UTU.

La primer Escuela con servicio de intérpretes fue la IEC y posteriormente las Escuela Superior de Comercio de Brazo Oriental. Este servicio de intérpretes es contratado por Gestión Educativa del Centro Educativo Técnico Profesional.

El funcionamiento de este programa es similar al que ocurre en la UDELAR con todo lo que ello conlleva.

### **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.**

Este programa existe en el Uruguay desde el año 2007, cuando CINDE (Centro de Investigación y Desarrollo para la persona Sorda) firmó un convenio con la Universidad de la República a través del Servicio Central de Bienestar Universitario ,el mismo establece que cualquier estudiante sordo que ingrese a la Universidad de la República podrá contar con una intérprete financiada por esta.

Para acceder a este programa los estudiantes sordos deben presentar una nota a la coordinadora técnica , con sus datos personales solicitando una intérprete. Los coordinadores llaman a intérpretes interesadas y luego se combina con cada estudiante. Durante el año lectivo se mantienen diferentes reuniones con las intérpretes, estudiantes y las coordinadoras del programa para evaluar el transcurso del año y así mejorar su implementación.

Actualmente el programa cuenta con 23 intérpretes que renuevan su contrato año a año. En el año 2014 se inscribieron 15 estudiantes sordos, distribuidos entre Facultad de Derecho, Medicina, Bellas Artes, Ciencias Sociales, Diseño, Química y Economía.

Considero que este convenio es sumamente importante hace años atrás este tema ni siquiera estaba en discusión en la agenda educativa de la Universidad, actualmente esta facilidad en el acceso a una intérprete permite a los estudiantes sordos entre otras cosas no tener que autofinanciarse una intérprete o buscar otra institución que lo haga como hacían hasta hace un tiempo, también facilita la participación y socialización de los estudiantes sordos a nivel universitario, espacios en donde era casi impensado, y en donde la LSU de a poco esta ocupando un lugar, así como también fomenta el avance en la formación académica de las personas sordas que antes era casi imposible concretar.

Sin embargo aún queda mucho por realizar la existencia de una intérprete solamente no garantiza la inclusión educativa de las personas sordas, el estudiante sordo se enfrenta a muchos otros desafíos que no tienen que ver únicamente con la comunicación, clases masificadas en donde muchas veces no logra ni siquiera ver a la interpretes, docentes que tienen un alumno sordo y no lo tienen en cuenta realmente, no conocen nada de la cultura sorda de como aprende ese estudiante, de la dificultad para expresarse en forma escrita, de como va a ser su forma de evaluación etc, lo que pienso yo generara una dependencia extrema del estudiante hacia la interprete.

Deberían existir políticas educativas consistentes por parte del Estado que se adapten a las necesidades de la población estudiantil con la cuentan y no al revés, que garanticen y estimulen la autonomía e independencia de todos sus estudiantes.

Esto puede darse por ahora por la pocos estudiantes sordos que ingresan a la Universidad ¿pero que pasara cuando el número de estudiantes se vea incrementado? porque por ejemplo el convenio establece que Bienestar Universitario financiara interpretes hasta un límite de 50 estudiantes sordos inscriptos en la Udelar y "que superado este número será responsabilidad de cada centro educativo".<sup>3</sup>

### **TUILSU (FHCE). (Tecnicatura Universitaria de Interpretación LSU-ESPAÑOL)**

Si bien la TUILSU estaría dentro de la Universidad de la República, por su especificidad en cuanto a la temática de los sordos será ingresada de forma independiente.

La formación de intérpretes de LSU-ESPAÑOL existe en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República desde el año 2009, la carrera se denomina tecnicatura universitaria en Interpretación LSU-ESPAÑOL-LSU otorgándose el título de Técnico Universitario en Interpretación LSU-ESPAÑOL-LSU. Además de la tecnicatura, en la facultad se ofrecen cursos de extensión y algunos cursos de postgrado.

Se llevan a cabo a su vez, líneas de investigación y desarrollo, una línea que tiene que ver sobre todo con las identidades sordas, de donde se desprende la realización de una telenovela en LSU protagonizada por personas sordas, también una revista de comics en LSU realizada por sordos también y diversas investigaciones lingüísticas.

Como vemos se ofrece no solo enseñanza e investigación para las personas oyentes sobre la LSU, sino que también se fomenta la integración y la formación académica de las personas sordas además de contar en su equipo con varias personas

<sup>3</sup> Convenio de Cooperación Mutua entre Universidad de la República y el Centro de Investigación y Desarrollo para la persona sorda. (20/12/2006)

sordas, ahora también se va a formar a personas sordas para la traducción.

Luego de largas investigaciones sobre textualidad registrada, se logró un cambio en el plan de estudios, en el 2016 va a comenzar una nueva carrera en la facultad para sordos TRELUSU (Textualidad Registrada en Lengua de Señas Uruguaya), en donde las personas sordas van a aprender a traducir textos de español escrito a LSU videograbada.

En Uruguay los sordos no cuentan con un sistema de escritura que represente a su lengua y deben escribir en una lengua completamente diferente a la que hablan con todo lo que ello conlleva. Esto puede ser un primer paso para que las personas sordas hablantes de LSU, puedan en un futuro aprender en su propia lengua y contar con un sistema de registro en ella. Las videograbaciones pasarían a ocupar un importantísimo lugar en las comunidades sordas como función de archivo y registro de textos en su lengua.

### **CERESO (Centro de Recursos para Estudiantes Sordos) .**

Esta experiencia surge como iniciativa de docentes del liceo 32, que comienzan a trabajar en forma coordinada con la escuela N° 197, el liceo 32 y el liceo 35, para generar herramientas que puedan facilitar la experiencia que los estudiantes llevan en los diferentes centros educativos.

Uno de los objetivos de CERESO es la formación con fuerte contenido tecnológico, de los docentes a través de cursos, charlas, conferencias presenciales o en línea por medio de diferentes plataformas, para que los mismos tengan herramientas que les permitan mejorar sus prácticas educativas con estudiantes sordos.

Este proyecto comenzó en forma honoraria y en el año 2015 Secundaria le da el reconocimiento como organismo pasando a depender de los Programas de Exploración Pedagógica del CES.

Antes los estudiantes sordos, estudiantes ciegos, aulas comunitarias, contextos de encierro dependían de los Programas Educativos Especiales, era una única Inspección, ahora cada uno de esos programas tienen coordinadores diferentes.

Cereso se encarga de mejorar las experiencias en las prácticas educativas con estudiantes sordos, ya sea formando docentes, como generando recursos y herramientas para los estudiantes.

La perspectiva de este Centro está más cerca de la perspectiva social antropológica, que entiende que las personas sordas forman una comunidad lingüística minoritaria, forman una identidad social particular diferentes a la de los oyentes y que es necesario atender las necesidades específicas de esta población.

La lengua de señas se vuelve relevante en este contexto ya que es mediante ella

que se producirán actos educativos significativos en los estudiantes sordos. Para ello se ponen en marcha el uso y la búsqueda exhaustiva de todos los recursos apropiados, como es el uso de las nuevas tecnologías, para una educación de calidad.

Si bien mediante el reconocimiento de este Centro se han hecho cambios significativos y se esta intentando mejorar la calidad educativa de los estudiantes sordos, asumiendo cada vez más que la misma debe estar dada en su primera lengua aún quedan muchas cosas por hacer

Un debe en políticas educativas es la mayor exigencia a los docentes, estos deben tener una mayor y mejor formación para trabajar con estudiantes sordos, exigirles saber LSU, así como exigirles, también reconocer ese trabajo. La formación no puede quedar librada a la voluntad de cada docente si quiere ir a los cursos, si quiere aprender LSU, si quiere implementar tecnología en sus prácticas, se debe exigir , reconocer y generar más consciencia desde la formación. Un docente oyente no puede pararse frente a una clase desde su cultura y carecer de formación especializada en aspectos vinculados a la comunidad sorda

*“el proceso de evaluación que deberá aplicarse a alumno Sordo en un contexto intercultural. Dicho tópico supone marcos de referencia distintos a los de los oyentes, en particular lo referente al proceso de escritura, como segunda lengua. Es necesario establecer una estrecha relación entre la cultura oyente y la Sorda, asignándole el justo valor a cada una al reconocer y aceptar las identidades particulares”. (Morales García, A y Yepes Rodríguez D. 2010:36)*

Para un desarrollo integral del alumno y proceso enseñanza -aprendizaje de calidad ,es necesario educar desde la diversidad y el pluralismo, desde el reconocimiento y conocimiento de aspectos relacionados con la comunidad sorda.

### **CINDE (Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda)**

Cinde se fundó en el año 1991, fue creado como un desprendimiento de ASSUR con el objetivo de atender el tema de la educación de la persona sorda, la enseñanza de la lengua de señas, la formación de intérpretes y la formación de docentes de lengua de señas. También brinda becas completas para padres, madres que tengan niños o jóvenes sordos a su cargo y coordina cursos de lengua de señas para funcionarios del Estado. También coordina servicios de interpretación y preparación de personas sordas para concursos.

La creación de este centro fue fundamental para la difusión y conocimiento de la lengua y de la comunidad, *“para la sensibilización con respecto a la realidad de la persona sorda, en general no se entiende el por que de la lengua de señas” (entrevista realizada al administrador de CINDE)*, fue creado entonces por una interés de la persona

sorda, para el conocimiento de su lengua, para su difusión y lograr con ello una real inserción en la sociedad mejorando su calidad de vida.

Cinde se convirtió entonces en un espacio no solo de conocimiento, sino también en una fuente de trabajo para las personas sordas, con la formación de profesores sordos que enseñan lengua de señas. Actualmente el gran deber que tiene la institución es dejar de ser escuela y pasar a ser un centro de formación terciaria pero para ello necesita que todos sus docentes tengan el bachillerato terminado, cosa que no sucede en la actualidad.

El conocimiento es fuente de poder, por lo tanto tener el monopolio de la enseñanza le daba a esta institución ese prestigio y por ello han tenido ciertos conflictos con otras instituciones que han querido enseñar la lengua " *todo lo que hay, dicho con toda modestia, salió de acá, cualquiera que este dando clases por ahí , lo hace atrevidamente, pero haciendo uso del derecho que le da la constitución, no el título que saco de acá*" (Entrevista realizada al administrador de CINDE). Las primeras generaciones de intérpretes comenzaron a enseñar LSU, entonces debieron aclarar en su plan de estudios, que no se estaba formando docentes sino intérpretes y entonces se les prohibió a las intérpretes enseñar lengua de señas, es más su título lo especifica.

La enseñanza de LSU se ha convertido entonces en un espacio de disputas de poder pero no por el hecho de quien lo posee sino porque " *el poder esta en todas partes; no es que lo englobe todo, sino que esta en todas partes. (...). El poder no es una institución y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el hombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada*" (Foucault, 1987:113), poder no pensado como propiedad de algunos o como decisión personal sino que atraviesa las diferentes estructuras sociales, es producto del funcionamiento de cualquier institución.

Cinde como institución de enseñanza de LSU (para sordos y oyentes), funciona en el mismo espacio físico que ASSUR, conformándose así un lugar de confluencia donde las personas sordas interactúan en diversas actividades sociales, políticas, recreativas, deportivas, académicas y culturales. La comunidad sorda se ha caracterizado históricamente por crear su propia lengua en interacciones cara a cara, por lo que el intercambio y la interacción cotidiana, son los que mantienen viva a la comunidad, formando subjetividades, formas de pensamiento y de entender el mundo a través del vínculo social.

Esto a llevado a que los sordos se identifiquen como pertenecientes a determinado grupo diferenciándose de otros, formando una identidad particular:

*"la identidad no es más que la representación que tienen los agentes*

*(individuos o grupos ) de su posición (distintiva) en el espacio social y de su relación con otros agentes, individuos o grupos que ocupan la misma posición o posiciones diferenciadas en el mismo espacio". (Gimenez 2000:70)*

Este Centro ha jugado un rol fundamental para la creación y recreación de la identidad sorda, no solo por la interacción dentro de una misma cultura sino también por el encuentro permanente con las personas oyentes que allí concurren, ya sea para estudiar lengua de señas o simplemente para conocer sobre la cultura sorda , por lo que representa un lugar en donde los sordos encuentran espacios de participación y reafirman su pertenencia a la comunidad sorda, pero donde también se dan vínculos de encuentro y desencuentro con las personas oyentes sumamente interesantes para la conformación de su identidad,

Giménez define la identidad cultural como *"el conjunto de repertorios culturales interiorizados (representaciones, valores, símbolos) a través de los cuales los actores sociales (individuales o colectivos) demarcan sus fronteras y se distinguen de los demás en una situación determinada, todo ellos dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado"* ( Giménez 2000: 54)

La confluencia de elementos culturales comunes y diferentes aportan referencias identitarias fundamentales para autodefinirse como grupo ,

*" la identidad cultural es la nuclearidad cultural que nos cohesiona y diferencia como grupo y que nos otorga eficacia en la consecución de los objetivos (legitimantes) del grupo al que pertenecemos , esta identidad cultural es abierta , necesita del otro, y debe desarrollar comunicación encuentro y participación con el otro " (Aguirre, 1999:74)*

Esta institución ha sido de un papel relevante para las reivindicaciones identitarias y políticas de la comunidad sorda en Uruguay, jugando un rol muy significativo por un lado para la conformación y consolidación de la identidad sorda y por otro fomentando la participación e integración de los sordos a la sociedad con la concreción de objetivos comunes tales como: la implantación del Proyecto Bilingüe de Educación en la Enseñanza Especial para alumnos escolares sordos, elaboró, presentó y defendió, ante el Poder Legislativo, el proyecto de Ley de Reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguaya hoy convertido en la Ley N°17.378, convenio con PRONADIS (MIDES) para dictar un curso intensivo aplicado de comunicación en Lengua de Señas Uruguaya para funcionarios públicos con el objetivo de que estos puedan recibir, atender y orientar a Personas Sordas que concurren a realizar diversos trámites, difunde la lengua de señas por todo el país, brindando cursos de LSU en varios departamentos del Uruguay ,entre otros que ya han sido nombrados.

## **CREATICA FREE**

Fue creada en el año 2008. El objetivo principal con el que fue creado este centro era la formación de docentes y de personas que trabajan con personas con riesgos de

exclusión y vulnerabilidad social poniendo énfasis en el uso de las TICS (Tecnologías de la Información y Comunicación) .

Creática es una institución privada conformada por un equipo técnico de docentes entre los que se encuentran fonoaudiólogas, psicomotricistas, profesoras, una intérprete de LSU; que se dedica a investigar, analizar y difundir las posibilidades que las ayudas técnicas y tecnológicas ofrecen a las personas con riesgo de exclusión en los ámbitos de la salud, educación y servicios sociales. Según planteo la Directora:

*“nosotros hacemos una evaluación individualizada de cada persona que viene , pero no desde una perspectiva médica, no nos fijamos en la deficiencia sino en la competencia, que es lo que esa persona puede desarrollar desde sus potencialidades (...) aparte de la planificación centrada en la persona, se realiza un abordaje familiar “ de que vale que la persona aprenda a utilizar una herramienta si su familia después no la sabe usar en su casa, tratamos en todo momento de involucrar a la familia”.*

En este centro no se ha trabajado aún con personas en sordas en particular, pero si se ha participado de charlas, se han hecho exposiciones en cuanto a la temática, debido que allí se enseña LSU.

La enseñanza de lengua de señas que allí se brinda, esta orientada al uso de la tecnología. Es un curso básico que dura un año pero en el cual al finalizarlo se debe crear una herramienta en LSU, un cuento , un vídeo etc.

El trabajo que se realiza en Creatica podríamos decir que tiene un trasfondo posicionado desde una perspectiva social de la discapacidad y de los sordos, la discapacidad para el caso, no es un estado, sino una relación, en la que intervienen factores sociales y contextuales.

Las practicas llevadas a cabo en este centro, están dadas partiendo de competencia que las personas tienen, reforzando su entorno inmediato mediante la adquisición de determinados recursos. Este modelo evita centrarse en la patología, que relaciona la discapacidad con la deficiencia y la minusvalía sino que se centra en el desarrollo de las competencias que cada individuo posee y que puede adquirir como tal.

Desde este enfoque la enseñanza de la lengua de señas es usada como herramienta fundamental para el desarrollo de la persona sorda , dando relevancia al aprendizaje de la misma por parte de oyentes y sordos.

Sin embargo aún queda en el debe la relación y el contacto con la comunidad sorda específicamente, para una aprendizaje más significativo de la misma.

Para comprender la realidad de la cultura sorda, se deben generar instancias reales de integración, el tener una profesora sorda no garantiza ese conocimiento que solo se puede adquirir con el contacto real con las personas sordas, es necesaria una profundización en el conocimiento de la lengua.

Si bien es de resaltar el enfoque que se da en el centro sobre la discapacidad y lo importante del acceso a la tecnología para mejorar la accesibilidad, en la educación en la salud, en los servicios sociales etc, nos debemos olvidar que es un servicio privado, entonces la adquisición de la tecnología que tan importante es para la accesibilidad de una persona con discapacidad queda librado al poder adquisitivo de la persona,

*Los "problemas" que acarrea la discapacidad son producciones sociales originadas en las relaciones de desigualdad social. La apropiación desigual de los bienes materiales y simbólicos propia del modo de organización social capitalista, genera manifestaciones distintas de la discapacidad ante la presencia de deficiencias similares. El acceso a la tecnología que permite mejorar la accesibilidad del entorno, a los servicios de salud, educación, rehabilitación y el ejercicio de los derechos civiles y políticos resultan, prácticamente, imposibles para los discapacitados empobrecidos. (Rosato A. 2009: 5)*

La persona que pueda pagar para tener el servicio ¿será entonces la que pueda ejercer sus derechos?, por poder adquirir a una herramienta que le permita una mejor accesibilidad, entonces yo me pregunto ¿de qué perspectiva de derechos estamos hablando?.

*"la dominación, inherente al capitalismo, no solo se materializa en la relación capital/trabajo como relación de explotación, sino que se produce y reproduce en otras relaciones sociales, materializando diferenciaciones simbólicas y culturales que dan origen a grupos de personas" (Kipen y Vallejos, 2009: 157)*

El ejercicio de los derechos queda de esta manera determinada a la posición dentro de este sistema capitalista, lo "normales" serán los que puedan cumplir con las exigencias del mercado y los "anormales" los que no.

### **CEENDA (Centro Educativo para el niño con Déficit Auditivo y Dificultades de Aprendizaje)**

Se fundó en el año 2002, por iniciativa de un grupo de maestras especializada y una psicóloga que trabajaban en un centro llamado ceta (Centro de Estimulación de la Audición y el Lenguaje) ese centro cerró, y ellas decidieron formar este centro.

El objetivo es trabajar con la persona sorda y su familia, se trabaja en forma interdisciplinaria en distintas áreas, un área pedagógica y psicológica y un área fonoaudiológica.

Este centro no solo trabaja con personas sordas, también con personas que tengan diferentes dificultades de aprendizaje, dislexia entre otras.

Otro aspecto a destacar es que desde el centro se hace un acompañamiento y seguimiento para que las personas que asisten a CEENDA se integren de la mejor manera posible en las diferentes empresas o instituciones donde trabajan, y de esa forma se han logrado muchos convenios con diferentes instituciones y empresas, por ejemplo

actualmente tienen un convenio con el Banco República para que las personas adultas sordas que allí trabajan y que están teniendo alguna dificultad para comunicarse puedan capacitarse en el centro. Allí se realiza un abordaje según el lugar y el tipo de trabajo que se realiza.

Siguiendo con el tema del trabajo que se lleva a cabo con la persona sorda, podemos decir que aunque se maneja la lengua de señas, el énfasis es la oralización, la lectura labial, y la lecto-escritura. Al centro podemos decir que al centro concurren sordos profundos, oralizados, sordos que hablan lengua de señas e hipoacusicos.

*“en este centro no somos abanderados de la oralización ni de la lengua de señas, a pesar de que todos los que trabajamos aquí manejamos la lengua de señas (...) se busca que la persona se comuniqué a través del camino que la familia elija, si bien como técnicos vamos a sugerirle si están o bien o mal el camino que ellos opten, vamos a tratar de transitar con la familia. Le damos mucha importancia a la lectura labial. La inserción en la sociedad es muy compleja cuando la persona solo se vale de la lengua de señas” (entrevista realizada a la directora de CEENDA).*

El énfasis está dado en que la persona pueda insertarse en la sociedad, considerando la discapacidad como un problema que el individuo tiene,

*“los sujetos no son considerados responsables de su condición, pero sí de hacer todo lo posible por recuperar la salud en orden a funcionar lo más normalmente posible y a «acomodarse» subjetivamente a su condición de discapacitado. De ninguna manera esa acomodación supone la modificación de las relaciones sociales que originan ese significado trágico ni de las prácticas que de ello se derivan. En esta concepción, el discapacitado tiene suprimidos sus derechos y multiplicadas las obligaciones; debe someterse a tratamiento de rehabilitación, bajo la órbita y el poder de los profesionales pertinentes” (Rosato. A 2009:4)*

Se piensa a la persona sorda como sujeto discapacitado porque no maneja la lengua oral, la lengua hegemónica, y entonces hay que prepararlo para ese mundo que “lo deja por fuera”, visto de esta manera es el sordo el que tiene la responsabilidad de no poder comunicarse dentro de lo “hegemónicamente” propuesto por la sociedad.

Según pudimos observar que en este centro se le da mucha importancia al abordaje familiar, se trabaja con la persona y la familia, eso es de mucha relevancia, porque de que vale que el alumno aprenda y desarrolle una manera de comunicarse si después va a la casa y no puede comunicarse con su familia, sin embargo creo que para que los aprendizajes sean más significativos, debería realizarse un apoyo más integral, actividades en conjunto, clases con otros alumnos, que tengan las mismas vivencias, o las mismas experiencias, este contacto se da en el centro, pero de manera no formal, en los corredores, o en algún momento particular pero no como una experiencia creada, pensada, y evaluada desde el centro. Los sordos hablan una lengua y esta lengua representa una manera de ser y estar en el mundo,

*“ Volvámonos ahora hacia el reconocimiento de un mundo más ancho y menos*

*ajeno. Hablar de sordos en tanto minoría lingüística y cultural, es antes que nada, aceptar la diferencia. La sordera más allá de un impedimento físico, es una experiencia de vida, una manera de ser y estar en el mundo diferente a la de los oyentes. Pero, en tanto que relación, Bernard Mottez señala que la sordera que la sordera es una discapacidad compartida que aparece solo en el encuentro de un sordo con un oyente. En tal encuentro el problema es de los interlocutores, es por esto que se habla de una discapacidad de comunicación. Entre sordos, la discapacidad desaparece” (Benvenuto, 2004: 95)*

Es necesario tener en cuenta y contemplar los significados que esta comunidad tiene para transmitir desde su propia lengua, *“aprender la lengua en que estos dicen lo que tienen para decir, logrando olvidar lo que de ella se dice en otras lenguas”* (García Canclini, 2005:71), rompiendo así con una forma de ver, que sostiene que son las personas sordas las que deben adquirir las herramientas para comunicarse con el mundo oyente, ellos son los que no entran dentro de lo “normal”

Lo que tienen en común este tipo de asociaciones, que dimos por llamar asociaciones de colaboradores, es que todas se han formado por iniciativa de familiares, amigos de personas sordas, o por personas que han trabajado desde sus diferentes roles con personas sordas, por lo que el objetivo inicial para la creación de las mismas está basada en el conocimiento de la realidad de la persona sorda y en la sensibilidad por la temática.

En estos espacios por lo tanto encontramos sordos y oyentes interactuando, sociabilizando y creando espacios significativos de construcción de subjetividades,

*“el hecho de operar dos lenguas diferentes en un mismo espacio físico y social, instaaura zonas de frontera que en la situación estudiada se actualizan como la frontera entre hablantes de LSU y hablantes de español. Estas fronteras obligan a una permanente negociación intercultural de rasgos identitarios y lingüísticos, con el consiguiente reforzamiento de las diferencias irreductibles cuando se producen corridas divergentes o con la neutralización de algunas diferencias y aceptación de otras cuando se logra un contacto armonioso.” (Peluso 2010: 116).*

La brecha intercultural que se da en cada espacio va a depender del contexto y de la concepción que se tenga acerca de lo que se entiende por ser sordo.

## **CENTRO DE LENGUAS DE LA ANEP - MONTEVIDEO (CLEE)**

EL centro de lenguas es una nueva experiencia que se establece a partir del año 2014, está dirigida para estudiantes de enseñanza secundaria de los liceos públicos de Montevideo y el Interior del país.

A partir del 2 de julio de 2013 se establece que a partir del año 2014 se implementaran en la órbita del programa de lenguas extranjeras (CLEE) del Consejo Educación Secundaria cursos de lengua de señas uruguaya y español como segunda lengua para estudiantes sordos.

Los cursos son destinados a alumnos de liceo y escuelas técnicas. En Montevideo se dictan en en CLE N° 1.

La experiencia es muy reciente y creo que es que es muy positiva, da a entender de alguna manera, que se está comenzando a visualizar por parte de las autoridades educativas la necesidad de brindar cursos gratuitos de LSU para los estudiantes de los diferentes centros de enseñanza públicos.

Sin embargo por ser una experiencia nueva creo que hay cosas en su implementación que deberían mejorar y pensarse de otra manera, por ejemplo si el proyecto esta interesado en tener más alumnos estudiando LSU, la promoción de sus cursos por ejemplo tendría que ser acompañada de una concientización y motivación para los estudiantes, la difusión de sus cursos la realiza una funcionaria que va por las clases y lo único que le dice a los estudiantes es brinda una información muy general de todas las lenguas que se dictan y les dice que también se enseña LSU que es el "lenguaje con las manos, que hablan los sordos" creo que es demasiado básico como para que un alumnos del liceo quiera aprender LSU, debería de realizarse de otra forma la invitación y difusión para que los alumnos entiendan de una mejor manera de que se trata y se interesen en ir hasta el CLEE a aprender LSU.

Otro dato es que se avanza por un lado, se gana un lugar importantísimo con este espacio gratuito para aprender lengua de señas, pero se pierde por otro y esto no debería ocurrir , me refiero a que los cursos que se dictaban en el IAVA de LSU que eran no solamente para estudiantes sino también para padres, se dejaron de dictar por la existencia de esta nueva experiencia, argumentando que como ya existe la enseñanza de LSU en los CLEE por eso no hay en el LICEO, cosa que me parece totalmente sin sentido y sin ninguna fundamentación seria.

En los liceos que conviven alumnos sordos con oyentes debería ser una prioridad la existencia de estos cursos debería estar en las bases del programa, si uno de los objetivos es la integración y la educación de calidad, los alumnos deben tener a su alcance la posibilidad del aprendizaje con la LSU, para poder comunicarse con sus compañeros sordos en situaciones diarias en las que se van a atravesar , desde el simple hecho de pedir materiales en clase, o que sepan explicarles donde esta el baño , la biblioteca hasta, el hecho de poder estudiar juntos y hacer trabajos en equipos, sin estar solamente dependientes de la interprete (que como dijimos no siempre está).

Este espacio debe estar en el mismo espacio físico donde tienen clases, donde comparten día a día con sus compañeros sordos, no solamente por la facilidad y el alcance, sino también como un espacio simbólico, significativo donde se pueda ver que hay un trabajo una preocupación porque el estudiante este integrado y para ello se

brindan las herramientas necesarias.

## **ESCUELA APRENDIENDO LSU. INFORMACIÓN LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA.**

Esta escuela fue creada en el año 2003 por una intérprete egresada de CINDE de la primera generación de egresados.

El cometido de esta escuela es brindar información a nivel nacional internacional sobre la comunidad sorda y la lengua de señas. Brinda servicios de interpretación todas las áreas (bajo pago de arancel establecido).

La escuela está orientada a la enseñanza de LSU para todas las personas interesadas, brindando beneficios para familiares de personas sordas que quieran aprender la lengua.

Según nos comentaba la directora de esta escuela en la entrevista realizada, el título que ella posee no la inhabilita a brindar clases de LSU, cosas que si pasó con las siguientes generaciones de egresados de CINDE, donde en su título dice específicamente que no están autorizadas a la enseñanza de la misma, ella es de las primeras egresadas e hizo el trámite ante el Ministerio de Educación y Cultura y fue autorizada a abrir la escuela.

Es importante destacar que lengua , no es lo mismo que lenguaje, no es lo mismo enseñar un idioma que enseñar una lengua,

*" ¿qué es la lengua? para nosotros, la lengua no se confunde con el lenguaje: la lengua no es más que una determinada parte del lenguaje, aunque esencial. Es a la vez un producto social de la facultad de lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias adoptadas por el cuerpo social para permitir el ejercicio de esa facultad en los individuos. Tomado en su conjunto, el lenguaje es multiforme y heteróclito a caballo en diferentes dominios, a la vez físico, fisiológico y psíquico pertenece además al dominio individual y al dominio social (...) es una totalidad en si y un principio de clasificación" (Sassure 1981:51) .*

La lengua entonces va más allá del lenguaje, transmite ideas, valores formas de ser y estar en la sociedad. La lengua es una institución, da cuenta de un momento histórico de la sociedad, representa formas de ser, comportamientos y hábitos construidos socialmente.

Por lo tanto la enseñanza de la Lengua de señas no puede remitirse a la gramática de la misma, sino que para enseñar un lenguaje es necesario un contacto, una interacción real y constante con la comunidad que habla esa lengua (en este caso la comunidad sorda), así aprender su cultura y su manera de conocer el mundo a partir de su lengua.

Si bien los estudiantes de la escuela son invitados a charlas, seminarios sobre la temática de la sordera y se hacen prácticas en los lugares de concurrencia de los sordos, creo que un poco la desventaja que tiene esta escuela con las otras instituciones de

enseñanza de LSU, es que el contacto con las personas sordas es muy poco, a diferencia de otros lugares como CINDE por ejemplo que se enseña la lengua en un espacio de convivencia permanente con las personas sordas, donde los sordos están, socializan con ellos, van a la cantina, al patio y se encuentran con una persona sorda con la que interactúan en el día a día.

Esto no quiere decir, que esta escuela no cumpla una función fundamental para la integración de los sordos en la sociedad: difunden su lengua, facilitan el acceso al aprendizaje de todas las personas que capaz no pueden cumplir con las formalidades que exigen otros centros, y esto sin duda es trascendental para que cada vez más gente conozca sobre la temática aprenda su lengua y de esta manera acercar un poco la brecha existente entre el mundo de los oyentes y el mundo de los sordos.

### **USS-UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PARA PERSONAS SORDAS“Luisa Tiraparé”**

En el año 2012 en un convenio entre ASEE, PRONADIS y LA IMM en coordinación con FENASUR, se creó esta policlínica pionera en latinoamérica en lo que tiene que ver en atención en salud para las personas sordas. La primera policlínica para sordos se creó en Francia hace 20 años y de ahí se tomó el modelo para la realización de la misma en Uruguay. Cuenta con equipo de atención multidisciplinario, medicina general, psicólogos y asistentes sociales, donde todos manejan LSU. Análisis clínicos y exámenes con apoyo de intérpretes de lengua de señas. en el primer nivel de atención.

Si nos ponemos a analizar los usuarios sordos se encuentran con diferentes dificultades a la hora de acceder a la atención médica, dificultades que tienen que ver con el uso exclusivo de la comunicación oral, desde una simple coordinación de la consulta, en que día y hora se realizara, hasta cuestiones más profundas que tienen que ver con la calidad de la atención de la persona que concurre al médico que necesita explicarle al mismo que es lo que siente que es lo que le pasa.

Hasta el año 2012 el usuario sordo podía concurrir a la consulta médica con una interprete, que el mismo debía abonar, pero si no contaba con la misma las dificultades eran muy complejas por ejemplo a la hora de comprender indicaciones médicas, diagnósticos, tratamientos, o comunicar dudas, intereses o problemas.

Con la creación de la policlínica los usuarios sordos de ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado) pueden concurrir a la misma y tener consulta directamente con profesionales que hablan su misma lengua que manejan la lengua de señas.

También cuentan con mediadores sordos maximiza el puente de comunicación, porque muchas veces concurren personas sordas que no manejan la lengua de señas, o

manejan "*una lengua muy propia*"<sup>4</sup>, que hace que el intérprete no pueda comunicarse y el mediador por esa cuestión de identidad, de apropiación de la lengua por ejemplo logra esa comunicación. El rol del mediador también habilita un otro con el que el paciente se identifica por una cuestión cultural, el mediador puede intervenir en la comunicación y la interprete no porque solo transmite el mensaje.

La policlínica pertenece al primer nivel de atención que es el que está orientado a la resolución de necesidades de atención básica y más frecuentes que pueden ser resueltas muchas veces con actividades de promoción y prevención de la salud. Por lo tanto muchas veces son necesarias las derivaciones a otras instituciones, por lo que existe se área de interpretación en policlínica y la misma brinda interpretes para una para que acompañe al usuario a realizar la consulta en otro centro.

Sin dudas la existencia de personas formadas para el trabajo con personas sordas, que comprendan no solo la lengua sino aspectos y características de la cultura hace que los usuarios sordos puedan acceder a una real atención en salud cosa que no pasaba hace nada más que tres años atrás.

#### **COMUNIDAD CRISTIANA DE SORDOS.**

La comunidad cristiana de sordos es otro espacio social y cultural que juega un papel muy importante para la integración e interacción de personas sordas en su propia lengua. En ella se realizan reuniones de confraternidad, religiosas y de esparcimiento que permiten que se den relaciones significativas y duraderas en LSU.

Las personas sordas pueden casarse, bautizarse, leer la biblia y comentarla en LSU o sea nuclearse en torno a su su fe y alabar a Dios en su propia lengua.

El uso de la lengua de señas en todos los ámbitos y en este caso en el ámbito de la religión , hace que los sordos se unan, generando formas de actuar de ser y de estar , d percibir la realidad que los rodea "*a través de la lengua de señas se pueden expresar los pensamientos más complejos y los razonamientos más abstractos; se pueden hacer declaraciones de amor, de humor, poesía, juegos de palabras, insultos etc. Así, esta lengua constituye la fuerza cohesiva del grupo y el elemento que hace que sus miembros no se valoricen en términos de pérdida auditiva*" (Miguez 1997: 10), se crean relaciones significativas de interacción dentro de su cultura, reforzando la identidad sorda.

Si bien la comunidad cristiana de sordos es un grupo muy pequeño, en cuanto a los sordos que convoca, lo significativo es tener el espacio, y que los sordos tengan la posibilidad de elegir.

Más allá de la unión en torno a la fe, lo interesante es analizar como la comunidad sorda sigue ganando espacios, siendo visible cada vez más en los diferentes ámbitos,

<sup>4</sup> Terminio utilizado por la Lic T. Social de la USS

religiosos, sociales, políticos, educativos etc, mientras los sordos se sigan manifestando en los lugares que ellos quieren y deseen, podrán ser un colectivo más fuerte y menos olvidado.

## CONSIDERACIONES FINALES

Lejos de ser conclusiones finales, plantearé en este capítulo aspectos que tienen que ver con el aprendizaje que me produjo la elaboración de este trabajo final, así como también las dudas y las interrogantes que me surgieron a través del mismo, que podrían ser líneas de investigación a profundizar.

La primer reflexión que me deja este trabajo es constatar el entusiasmo que me provocó el conocimiento de cada institución y el deseo de incursionar en las diferentes temáticas que surgían de las entrevistas y del conocimiento de las mismas. Si bien el objetivo de este trabajo era presentar aspectos generales de cada una de las instituciones de sordos y para sordos de Montevideo, a la hora de analizarlas y de ir profundizando en la temática, de conocer distintos aspectos relevantes, se generaba un sentimiento de querer seguir investigando en cada una de ellas. A través de los datos obtenidos de los informantes calificados, y de la información con la que se contaba, se pudo obtener un conocimiento general de la situación institucional actual de la comunidad sorda en Montevideo y de las concepciones que se tienen acerca de lo que se entiende por "ser sordo", la perspectiva acerca de la LSU y los aspectos ideológico-políticos involucrados.

Los sordos conforman una comunidad lingüística que se distingue por una cultura y por una lengua propia, la lengua de señas uruguaya, por lo que el surgimiento de la mayoría de las instituciones de sordos y de oyentes que trabajan para sordos han estado relacionadas con el tema de la lucha de ser reconocidos como una minoría lingüística y cultural, cuya distinción se basa en el uso de una lengua propia y de una cultura que debe ser tenida en cuenta.

Esta lucha basada en el reconocimiento y en la equiparación de oportunidades, no es otra cosa que el reclamo de la igualdad de derechos y el respeto a los derechos humanos. Como señala Arendt (1993:67) *"el solo hecho de ser personas han ganado el derecho de exigir la participación en igualdad de condiciones. Una participación que se traduce en el concepto de ciudadanía, o el derecho a tener derechos"*. O sea, todas las personas, solo por el hecho de ser personas, tienen la condición de ciudadanos y deben ser respetados como tales. La igualdad entre los seres humanos en un estado democrático está dada por la igualdad de derechos.

Teniendo en cuenta esta perspectiva, el papel que juega, entonces, las instituciones sordas, las familias y las organizaciones de la sociedad civil para el reconocimiento y respeto de estos derechos de las personas sordas es fundamental.

La comunidad sorda ha avanzado considerablemente en este reconocimiento,

convirtiéndose en actores demandantes, siendo uno de sus mayores logros la ley que reconoce la lengua de señas como lengua oficial de las personas sordas. Utilizan las plazas, los liceos, las escuelas, participan en los ámbitos públicos y políticos luchando por el mejoramiento de sus condiciones “ *el sujeto es la voluntad del individuo de obrar y ser reconocido como actor...pues el actor no es aquel que obra con arreglo al lugar que ocupa en la organización social, sino aquel que modifica el ambiente material y sobre todo social en que está colocado al transformar la división del trabajo, los criterios de decisión, las relaciones de dominación y las orientaciones culturales*” (Touraine 2000: ) estos espacios son significativos para la socialización y el reconocimiento no solo de sus derechos y deberes de las personas sordas sino también para el reconocimiento de su identidad cultural.

Sin embargo creo que aún queda mucho por hacer. Teniendo en cuenta lo anterior, es esperable que la comunidad sorda progresivamente intensifique su lucha por el reconocimiento y el respeto de sus derechos. Es importante que sean los sordos quienes embanderen esa lucha y no los oyentes hablando por los sordos. Probablemente una de las cosas que podrían hacer acelerar este proceso, es el desarrollo en la formación de los sordos. Así, parece clave que los sordos puedan estudiar, llegar a la Universidad, hacer una carrera, formarse: que el ser sordo y no manejar la lengua hegemónica, no sea el impedimento para lograrlo.

Las asociaciones que en este trabajo denominamos de colaboradores, también juegan su papel y creo que la postura desde la que se posicionan ha cambiado a lo largo del tiempo. Sin embargo, a partir de las entrevistas se puede notar que, en algunas de ellas falta conocimiento, información, relacionamiento e involucramiento real con la comunidad sorda, para entender que tienen los sordos para decir como sordos y no lo que los oyentes creemos que ellos quieren decir. Muchas veces surgía la interrogante sobre ¿cual es la posición de estas instituciones con respecto a la comunidad sorda?, ¿los sordos se sienten representados por ellas?, ¿están de acuerdo con la posición que toma cada una de ellas con respecto a la identidad sorda? , ¿son las necesidades de los sordos o lo que los oyentes creemos que ellos necesitan? .

Si bien, estas instituciones que trabajan en pro de los sordos , han colaborado en la difusión y el reconocimiento para que hoy en día el sordo tenga un lugar en la sociedad, aún no es suficiente.

En primer lugar porque faltan acciones más colectivas y coordinadas con la comunidad sorda y entre sí. En muchos casos se realizan logros sumamente interesantes, pero basados muchas veces en esfuerzos individuales, que no logran un punto de encuentro. Así, en algunos casos, se ganan espacios y se pierden otros, simplemente por

el hecho del desconocimiento y la falta de coordinación.

Aprender Lengua de señas o tener una interprete, es fundamental si, y necesario pero solamente esos hechos aislados no hacen a la inclusión. Los sordos son un grupo minoritario con una cultura diferente, que tienen su sentir como grupo, sus costumbres, su historia, y que se debe respetar como tal , para eso es necesaria la información y el involucramiento real , para poder mejorar la comunicación entre sordos y oyentes.

En segundo lugar por la concepción que algunas instituciones tienen sobre el sordo. Muchas veces por la ignorancia y el desconocimiento, se asume un lugar protector y reparador, otorgándole pensiones, pases especiales, exoneraciones, pretendiendo que la persona sorda lea los labios, se oralice, escriba y lea perfecto en español, para así "integrarlo" a la sociedad, con el objetivo nada más y nada menos que el de la normalización. Entonces nos lleva a la interrogante ¿cuál es el mensaje que se quiere brindar desde las diferentes instituciones sobre los sordos?, ¿el de la inclusión, no discriminación y el respeto como grupo minoritario diferente, con sus propias características? ¿o el que se posiciona en una postura asistencialista , para ayudar a los sordos a "integrarse" a la sociedad?.

Dentro de los espacios que se crean para el desarrollo e inserción social de los sordos, juega un papel preponderante el rol que cumple el Estado. Pudimos apreciar a lo largo de este trabajo la existencia contradicciones entre las políticas sociales existentes y los valores o posturas que tienen las organizaciones de sordos.

Creemos fundamental, para revertir esto, la realización de una acción política y social significativa, que sea consistente, y que esté basada en el conocimiento, en la información y en la integración de la comunidad sorda, que permita dar cabida a la acción de los propios sordos organizados a través de sus instituciones, quienes vienen luchando para la defensa y reconocimiento de sus derechos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, G.(2003) *“La educación inclusiva como estrategia para abordar la diversidad.”* Video conferencia presentada en el I Simposio de Educación: "Por una atención a la diversidad". Universidad Estatal a Distancia. 24-25 setiembre
- Arendt, H. (1993). *“La condición humana”* . Barcelona. Paídos.
- Aguirre Baztán, Angel (1999). *“La identidad cultural”*. En Anthropologica. Revista de Etnopsicología y Etnosiquiatria. España. Instituto de Antropología de Barcelona. Centro de Psicología INFAD. Sociedad Española de Antropología Aplicada.
- Baraibar, X.(1999) *“Articulación de lo diverso: lecturas sobre exclusión y desafíos para el trabajo social”* . *“Las paradojas de la focalización”*. En Revista Servicio Social & Sociedade. Brasil Ed. Cortez . Vol.20 Año XX. N°59 . p.80-101
- Benvenuto, A. (2004) *“¿Cómo hablar de diferencias en un mundo indiferente?. La sordera de los oyentes cuando hablan de sordos”*. En revista internacional de análisis educativo y social “De Encuentros”. Año 4. Número 8. Época 2. p 84.97
- Castoriadis, C. (1997) *“Lo imaginario: La creación en el dominio histórico social. Los dominios del hombre: Las encrucijadas del laberinto”*. Barcelona. Ed.Gedisa.
- CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y de la Salud).2001. Madrid : OMS/OPS/IMSERSO.
- Davis, F. (1976) *“La comunicación no verbal”*. Madrid. Ed Alianza.
- Eroles Carlos- Ferreres Carlos . (compiladores) (2005) *“La discapacidad, una cuestión de Derechos Humanos”*. Buenos Aires. Espacio Editorial.
- Foucault, M. (1987) *“Vigilar y castigar”*. El nacimiento de la prisión”. Ed. Siglo XXI. México.
- Garcia Canclini N. (2005) *“Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad”*. Buenos Aires. Paidós.
- Gimenez, Gilberto (2000). *“Materiales para una teoría de las identidades”*, en Valenzuela Arce,Jose Manuel (coord). Decadencia y auge de las identidades de las identidades. Mexico. El colegio de la frontera Norte,Plaza y Valdez .
- González. Leila (2010). Trabajo presentado como “Primer Parcial Teórico-Practico. Escuela Especial N° 197” de la asignatura MIP III (Metodología de la Intervención Profesional III) correspondiente al 4To año de la Licenciatura en Trabajo Social. Plan de estudios 1992. FCS. UDELAR.
- Lourau, R. (1991). *“El analisis institucional”*. Buenos Aires. Amarrortu
- Kipen, E. Y Vallejos, I. (2009) *“ La producción social de la discapacidad en clave de ideología”*. En Rosato, A y Angelino, M.A. (Coords). *“Discapacidad e ideología de la*

- normalidad. Desnaturalizar el déficit*". Buenos Aires. Noveduc Libros.
- Kosik, K. (1969). *"Dialéctica de lo concreto"*. Madrid. Grijalbo
- Miguez M. (1997) *"Diferentes culturas en un mismo hogar. Niños sordos con padres sin antecedentes de discapacidad auditiva"* . Tesis de Grado. FCS. UDELAR . Montevideo Uruguay.
- Mitjavila, M. (1994) .*"Identidad social y comunidad :notas acerca de las conexiones de ambos conceptos"*. Cuadernos del Claeh Año 19, N°69. P 64-77
- Morales Garcia. A.(2014) *"La ciudadanía desde la diferencia. Reflexiones en torno a la comunidad sorda."* En Revista Latinoamericana de Educación inclusiva. [www.rinace.net/rlei/numeros/vol3-num2/art8.pdf](http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol3-num2/art8.pdf) (consultado setiembre 2015) p125-140
- Morales Garcia A.y Yopez Rodriguez D. (2010) *"Notas para una evaluación pedagógica integral del escolar Sordo"*.En Revista de Investigación N° 70. Vol.34. Venezuela.
- Netto J.P .(1997) *"Capitalismo monopolista y servicio Social"*. San Pablo. Ed: Cortez.
- Nisbet, R. (1969) *"La formación del pensamiento sociológico"*. Buenos Aires. Amorrortu
- Peluso, L. (2009) *"Ley de reconocimiento de la LSU: ¿política lingüística u ortopedia?."* En: IV Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Lingüísticas, Santa María: Universidad Federal de Santa María.
- Peluso L.(2010) *"Sordos y oyentes en un liceo común". Investigación e intervención en un contexto intercultural."* ED. Psicolibros. Montevideo Uruguay.
- Peluso, L. (2012) *"Características de la Comunidad Sorda en Uruguay hacia fines del año 2009."* Acerca de sus instituciones, organizaciones y marco legal. En Massone, M.I.; Buscaglia, V. y Cvejano, S. Estudios Multidisciplinarios sobre las Comunidades Sordas. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- Peluso, L. y Vallarino, S.(2014) *Panorámica general de la educación pública de los sordos en Uruguay a nivel de Primaria.* En: Psicología, Conocimiento y Sociedad, 4(2), pp. 211–236.
- Pereira, P. (2000) *"La política social en el contexto de la seguridad social en el contexto de la seguridad social y del Welfare State: la particularidad de la asistencia social"*. En Borgianni, E, Montañó, C. La política social hoy. San Pablo. Ed Cortez.
- Pietrosemoli, L. (1991) *"La lengua de señas venezolanas. Análisis lingüísticos. Trabajo de ascenso no publicado"*. Universidad de los Andes, Facultad de Humanidades y Educación , Mérida, Venezuela.
- Rey M. I. (2008) *"El cuerpo en la construcción de la identidad de los sordos"*. Universidad de la Plata . En: <http://www.scielo.org.ar/pdf/papera>. (consultado octubre 2015)
- Rosato A.y Angelino M.A. (coords) (2009) *"Discapacidad e ideología de la normalidad.*

*Desnaturalizar el déficit*". Ed. Noveduct. Argentina.

Rosato, A; Angelino, A.; Almeida, M.; Angelino, C; Kippen; Sánchez, C; Spadillero, A; Vallejos, I; Zuttió, B; Priolo, M. (Investigadores). (2009) *"El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad"*. Artículo que expone algunos resultados del PID UNER No 5042, Directora: A. Rosato, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Paraná (Argentina). En Ciencia, Docencia y Tecnología No 39, Año XX . En: [www.scielo.org.ar/pdf/cdyt/n39/n39a04.pdf](http://www.scielo.org.ar/pdf/cdyt/n39/n39a04.pdf)

Sausurre De Ferdinand.,(1945) *"Curso de lingüística General"*. Buenos Aires. Ed. LOSADA S.A.

Skilar C. (1999) *" La educación de los sordos. Una reconstrucción histórica, cognitiva y pedagógica"*. Universidad del Cuyo. Argentina.

Stokoe W. (1960). *" Sign lenguaje structure: an outline of the Visual Communication system of the American Deaf"*. Studies in linguistics.Ocassional Papers N°8.

Turaine, A. (2000) . *"Crítica de la modernidad"*. Buenos Aires :Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Uruguay. Ley 16.095. Ley para personas discapacitadas. Registro Nacional de Leyes y Decretos. (1989)

Uruguay. Ley N°. 17.378. Ley de reconocimiento de la Lengua de señas Uruguaya. Registro Nacional de leyes y Decretos (2001)

Uruguay .Ley N° 17.535. Ley personas sujetas a curaduría general. Registro Nacional de leyes y Decretos. (2002)

Uruguay . Código Civil. Modificaciones año 2002. En [http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/codigos/codigocivil/2002/cod\\_civil-indice.htm](http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/codigos/codigocivil/2002/cod_civil-indice.htm).

Uruguay. Ley N° 18.651. Ley de protección integral de las personas con discapacidad. (2010) . Recuperado [www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010/91](http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010/91).

Vallejos I.( 2010) *"Entre el modelo médico y el modelo social, algunas reflexiones sobre conceptos y prácticas"*. En [www.unsj.edu.ar/.../comisiondiscapacidad/modelomedicosocial.pdf](http://www.unsj.edu.ar/.../comisiondiscapacidad/modelomedicosocial.pdf) (consultado noviembre 2015)